BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.236

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 8 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímotro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derechó adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.816.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	182.—
Por suscripciones	93.30
Por venta de ejemplares y folletos	20.—
Total	2.531.30

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd. — Reintegro de sumas retenidas en concepto de aumento de salarios por aplicación Ley 11.544. No haciendo lugar al pedido formulado por la Unión Tranviarios, para que se deje sin efecto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.234. — 3640. — Expte. 15.249-T-1932. — Visto lo actuado, y teniendo en cuenta:

1.º Que, por una parte, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, no se ha demostrado que el cumplimiento de la Ley 11.544 y su reglamento, haya originado mayores gastos a la Compañía "Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd.", lo que importa establecer que la contribución del Estado, a que se refiere el Decreto de 20 de noviembre de 1931, no tiene razón de ser;

2.º Que, por otra parte, la citada Compañía deja constancia a fojas 219, de haber hecho efectivo el depósito total en el Banco de la Nación Argentina para la cuenta de la Aduana de la Capital de las sumas correspondientes al impuesto del 5 o|o sobre sus entradas;

3.º Que, por tanto, y de conformidad con lo manifestado en el apartado 1.º del presente decreto, no procede reconsiderar (como lo ha gestionado la Sociedad "Unión Tranviarios") el de 18 de marzo de 1935 (N.º 57.416), por el que, después de analizar la situación planteada, se dispuso que la Compañía debía reintegrar al Estado las sumas que retenía en virtud de lo acordado por Decreto del 20 de noviembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Estése a lo dispuesto con fecha 18 de marzo de 1935 (Decreto N.º 57.416).

Art. 2.º — Hágase saber a quienes corresponda y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Empresa Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited. — Entradas brutas. Ejercicio 1.º marzo al 30 de junio 1937. Se fija contribución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.235. — 3641. — Expte. 23.115-T-1937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, da cuenta que ha practicado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited, para controlar la liquidación de las entradas brutas de explotación, por el período entre 1.º de marzo hasta el 30 de junio del corriente año, con el fin de determinar el importe de la contribución del 5 o|o que le corresponde abonar por el artículo 8.º del Decreto de 19 de febrero de 1902;

Y resultando que la expresada Dirección ha comprobado que la suma que debe entregar la citada empresa alcanza a un total de $ 9.016,05 moneda nacional por el período citado, comprendiendo en dicha cantidad y por el mismo tiempo, el 5 o|o del peaje que debe abonar la Empresa del Tranvía Lacroze, de acuerdo con lo resuelto por Decreto de 14 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en nueve mil diez y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 9.016,05 m|n.), la cantidad que, por concepto del 5 o|o de sus entradas brutas y como correspondiente al período comprendido desde el 1.º de marzo hasta el 30 de junio del corriente año, debe entregar la Empresa

Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited, al Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en el artículo 8.° del Decreto de 19 de febrero de 1902.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. Est. Campo Largo. — Instalación galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.236. — 3.642. — Expte. 23.122-F-937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la S. A. Anderson, Clayton y Cía., una superficie de terreno de 20 m. por 12 m. en la estación Campo Largo del Ferrocarril Central Norte Argentino, para la construcción en el mismo de un galpón destinado a depósito de algodón, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, debiendo dicha construcción realizarse en las condiciones exigidas por la Ley 11.843 y su reglamentación, dentro del plazo de dos años,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la condición determinada precedentemente por la Dirección Gral. de Ferrocarriles y con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se hace referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a las autoridades de la Gobernación del Chaco; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Teodoro Sánchez Bustamante", de Jujuy.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.263. — 3662. — Expte. 723-C-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos este último valor de $ 165.658.33 m|n., incluído el porcentaje correspondiente para atender los gastos de dirección, inspección e imprevistos, en los que se contemplan diversas obras de modificación y ampliación en el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Teodoro Sánchez de Bustamante" (Jujuy), y solicita al propio tiempo se la autorice a invertir el saldo de pesos 10.620.16 m|n., de la partida fijada con ese fin en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva, planos y presupuesto por valor de ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 165.658.33 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por administración y hasta la concurrencia de la suma de diez mil seiscientos veinte pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 10.620.16 m|n.), lleve a cabo las obras de que se trata con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza a realizar se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 146.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando presupuesto de $ 5.933.95 m|n. para jornales del personal obrero encargado de la limpieza, desde agosto a diciembre de 1937, del Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.377. — 3663. — Expte. 14.433-R-1937 y agregados. — Vistas estas actuaciones por la que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, eleva, a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de $ 5.933.95 m|n., incluído un 1 o|o para imprevistos, relativo a los jornales del personal obrero encargado de la limpieza del Palacio San Martín, ocupado por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, durante los meses de agosto a diciembre del año en curso; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto con importe de cinco mil novecientos treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 5.933.95 m|n.), para la realización del servicio a que se alude precedentemente, debiendo atenderse ese gasto con el crédito que asigna el Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 (Jornales de personal obrero exclusivamente para conservación de edificios fiscales) del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconocimiento de intereses por demora en el pago de factura a favor de Edgar V. G. H. Sharpe.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.258. — 3665. — Expte. 1354-S-1937. — Visto el reclamo de pago de intereses que formula la firma Edgar V. G. H. Sharpe. por la demora incurrida en el abono de los 14.796 dólares americanos, correspondientes al 20 o|o del valor de la provisión de rieles y eclisas, hecha a la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento de la adjudicación en la licitación pública N.° 379, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 8.° del contrato emergente de la licitación de que se trata, establece el reconocimiento de un interés del 5 o|o anual, sobre toda demora en el pago mayor de 120 días, contable desde la fecha de presentación de la factura hasta la entrada a Tesorería General de la Nación de la misma lista para su pago, y como en el caso de que se trata, se ha registrado tal situación, corresponde acceder a lo solicitado;

Que el pago de la suma de referencia, fué hecho mediante giro, circunstancia por la que no es posible la aplicación estricta de la previsión contractual, respecto al límite del término del tiempo que corresponde computar en mora para la liquidación de intereses—entrada a Tesorería General de la Nación de la orden de pago respectivo sino que el mismo, debe considerarse ampliado hasta la fecha en que se hizo el giro al anterior, puesto que recién, la obligación adquiere el concepto de lista para su pago — condición conjunta de dicha provisión,

CONSIDERANDO:

1.° — Que la falta de reserva al percibir el capital que prescribe el artículo 624 del Código Civil, para cuando se hubiere adoptado dicha forma de pago, ya ha sido considerada en casos análogos, en el sentido de que no es causa que enerva el derecho a reclamar el pago de intereses;

2.° — Que de acuerdo con tal criterio, la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ha formulado la liquidación de intereses acompañada, que asciende a $ 315.42 m|n., cuyo pago puede atenderse con los recursos habilitados por el artículo 13 de la Ley 12.345;

Por lo que y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos similares,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Edgar V. G. Sharpe, la suma de ($ 315.42 m|n.) trescientos quince pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, por el concepto expresado con imputación a los dos previstos por el Art. 13 de la Ley 12.345.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a practicar la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Est. Monje. — Levantamiento instalación particular. Se anulan documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.361. — 3666. — Expte. 4187-F-1936. — Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22 de agosto de 1908 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que construyera dos galpones particulares en la estación Monje;

Que por Decreto N.° 78.202 de 12 de marzo de 1936, se dispuso el levantamiento de uno de esos galpones y se transfirió el otro a favor de los señores Fondevila, Pérez y Cía.;

Que al presente la Empresa manifiesta que los propietarios de la citada instalación han procedido al levantamiento de la misma, sin la autorización previa, lo que han efectuado con su oposición, acompañando copia del acta que se levantó con tal motivo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por la citada resolución de 22 de agosto de 1908, quedando en consecuencia anulados los documentos que se aprobaron por la misma referentes a las construcciones cuyo levantamiento se ha llevado a cabo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de FF. CC. — Reglamento General. — Se incluye nuevo artículo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.362. — 3667. — Expte. 23.124-FF-1935. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que precede manifiesta que concordante con la disposición contenida en el artículo 187 del nuevo Reglamento General de Ferrocarriles Nacionales, sobre "trenes en que deben transportarse las encomiendas", y para falicitar el transporte de las mismas, considera conveniente se autorice con carácter general la combinación de servicios entre empresas en los empalmes o intercambios habilitados sólo para tráfico de cargas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Reglamento General de Ferrocarriles Nacionales el artículo siguiente:

"Art. 187 A. — Si fuere conveniente para mejorar el servicio público las empresas deberán combinar el transporte de encomiendas en los empalmes o intercambios reservados para cargas, indicando los trenes de cada ferrocarril afectados a dichos servicios, publicando los avisos correspondientes, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Renovación crédito. Se autoriza a que lo gestione ante Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.363. — 3668. — Expte. 23.317-F-1937. — Visto la nota que precede de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta que, según en ella se manifiesta, subsisten las causas que sirvieron de fundamento para renovar en el Banco de la Nación Argentina el crédito acordado por éste a dicha repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para gestionar del Banco de la Nación Argentina una nueva renovación del crédito que vence el 2 de noviembre próximo, de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), por otro período de 120 días, para seguir girando en descubierto contra la cuenta "Ferrocarriles del Estado".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Est. Tostado. Desiste en llevar a cabo instalaciones. Se anulan documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.364. — 3669. — Expte. 41.915-F-1930.

Resultando:

Que por Decreto de 12 de enero de 1931, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la reconstrucción de retretes, instalación de cámara séptica y prolongación del andén de la estación Tostado del Ferrocarril Central Norte Argentino, siendo, además, aprobados los planos Nros. 30.046-B y 9838-C, como "tipos", para la construcción de retretes y cámara séptica;

Que al presente la citada Administración General manifiesta que esas obras dejadas en suspenso, serán previstas en el plan de obras para el año próximo, juntamente con la construcción del nuevo edificio de la estación, solicitando al propio tiempo que al disponerse la anulación de los documentos respectivos a las obras de que se trata, se exceptúen los planos "tipos";

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de 12 de enero de 1931, quedando en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo se aprobaron, a excepción de los planos tipos Nros. 30.046-B. y 9838-C. que corresponden a la construcción de retretes y cámaras sépticas, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Est. Lanteri. Levantamiento, instalación particular. Se autoriza. Se anulan documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.365. — 3670. — Expte. 7847-F-1928.

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por Decretos N.° 28.598 de 25 de septiembre de 1933, fué autorizada para proceder al levantamiento de la balanza para pesar carros de uso particular, existente en la estación Lanteri, la que había sido instalada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de agosto de 1919;

Que al presente la citada empresa manifiesta que por no serle más de utilidad a su actual propietario, señor Emilio Galante, solicita nuevamente autorización para proceder a su levantamiento;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que a fin de regularizar esa situación, dado que la mencionada balanza no ha sido retirada, sino transferida, aconseja se autorice su levantamiento, con la constancia de que se hace a solicitud y por cuenta exclusiva de su actual propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la condición determinada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles y en sustitución de lo dispuesto por el aludido Decreto N.° 28.598 de 25 de septiembre de 1933, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que proceda al retiro de la balanza de que se trata, quedando anulados los documentos que oportunamente se aprobaron.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Disponiendo que la Oficina de Asuntos Fiscales inicie juicio contra el señor Lázaro Bruzzone, para obtener el pago de la suma de $ 37.83 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.233. — 3671. — Expte. N.° 22.423-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener del señor Lázaro Bruzzone, el pago de la suma de $ 37.83 m|n., que adeuda en concepto de los servicios de fondeo, iluminación y zarpado de la boya para el señalamiento del pontón argentino "Casarina Ortelli", que se fué a pique en el Riachuelo, a unos 80 metros de la cabecera del lugar llamado Vuelta de Rocha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de noviembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra el señor Lázaro Bruzzone, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición provisión de repuesto para motores "Smith Man", a la firma G. E. Goedhart.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.250. — 3672. — Expte. 22.217-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir repuestos para motores "Smith Man", con destino a las embarcaciones afectadas a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables, solicitó directamente precio a la firma G. E. Goedhart, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma G. E. Goedhart, por el importe total de mil treinta y nueve florines holandeses (F. H. 1.039) cuyo pago deberá efectuarse mediante giro sobre Amsterdam y a la orden de J. & K. Smit's Scheepawerven de Kinderdyk.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados florines holandeses, al tipo de cambio comprador que rija en el día del pago más la suma correspondiente al 1 o|o de comisión, y la cantidad de $ 30 m|n., por los gastos del giro, se imputará al inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando efectuar compra directa de una batería "Nife", para la zorra eléctrica "Raildock", a la firma Percy Grant Co. Ltd.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.252. — 3673. — Expte. 22.773-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir una batería "Nife", con destino a la zorra eléctrica "Raildock", que presta servicios en los trabajos de construcción, calzada de coronamiento y revestimiento de sección transversal del muelle, en puerto Bahía Blanca, solicitó directamente precio a la firma Percy Grant y Cía. Ltda., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición, se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Percy Grant y Cía. Ltda., la batería de que se ha hecho referencia, por el importe total de tres mil ochocientos cincuenta Coronas Suecas (C. S. 3.850), cuyo pago deberá efectuarse mediante giro sobre Estocolmo, a cargo del Banco Enskilda Bank—Estocolmo—, para ser depositados en la cuenta corriente de: Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de las citadas coronas al tipo de cambio comprador, que rija en el día del pago, más la comisión del 1 o|o, y la suma de $ 30 m|n., por los gastos de giro, se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Disponiendo que la Oficina de Asuntos Fiscales inicie juicio contra D. Manuel Barros, para obtener el pago de la suma de $ 50 m|nacional.

Buenos Aires Octubre 11 de 1937.

116.256. — 3674. — Expte. N.° 22.569-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de D. Manuel Barros, el pago de la suma de $ 50 m|n., que adueda, en concepto de las averías ocasionadas a la locomotora N.° 1 al servicio de la Inspeccion General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a consecuencia de la colisión habida el 29 de diciembre de 1936, en jurisdicción del empalme Sud, entre el citado vehículo y el carro de cuatro ruedas, chapa 407, de propiedad de aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de noviembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra el señor Manuel Barros, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Obras de reparo en galpones de la Dársena Sud, Secciones 1a. 2a. y 3ra. del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.266. — 3675. — Expte. N.° 21.430-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 5.982.56 m|n., que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas, relativo a la reparación de las claraboyas, arreglos de cañerías de desagües, cambio de chapas de zinc, en los galpones de la Dársena Sud, secciones 1a., 2a. y 3ra. del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados que se conceptúan indispensables, están comprendidos entre los de conservación portuaria a cargo de la citada Repartición técnica, nada obsta en que se autorice a la misma, para que con el personal y elementos de que dispone proceda a su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto acompañado de cinco mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.982.56 m|n.), que se aprueba, lleve a cabo, administrativamente los trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado importe al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 4.603.75 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 1.378.81 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Ditección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por la firma Ditlevsen y Cía. Ltda., clasificando provisionalmente "gatos de metal".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938.

1991. — Expte. 17.194-C-1937. — R. F. N.° 156. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la firma Ditlevsen y Cía. Ltda. contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital, en el sumario N.° 202-G-1936, que le impone el pago de una multa igual al 50 % del valor de "2.436 kilos gatos hidráulicos a presión de aceite, de composición hierro, zinc, aluminio y cobre" (valor en depósito al 25 %), mercadería que en el manifiesto N.° 46.424 del año 1936, fué declarada como "gatos de hierro en general" (partida 1120, kilo 0.25 + 60 % al 25 %); atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, se trata de gatos constituídos en parte, por hierro (20 %), formando el resto una aleación a base de zinc (93,3 %), aluminio (4,3 %) y cobre (2,3 o|o);

Que, por consiguiente, no estarían comprendidos en la partida 1120, por la que han sido manifestados, ya que ésta afora los "gatos de madera o hierro", por lo que su despacho debería efectuarse en la forma resuelta por la Aduana, es decir, por el valor declarado en depósito, con el derecho de 25 %;

Que, sin embargo, si se considera que según las constancias de autos, las facturas originales acreditan que los gatos en litigio tienen un valor inferior que los gatos de hierro que se piden a plaza por el mismo manifiesto, resulta equitativo excluir a los primeros del tratamiento arancelario fijado por la Aduana, ya que lo contrario significaría hacerles tributar mayores derechos que los pertinentes a los últimos, lo que sería incongruente, atento la relación entre el valor de unos y otros; sin que, naturalmente, esta medida de emergencia obste a que la Aduana de la Capital extreme el estudio, acerca de la forma en que debe clasificarse la mercadería cuestionada, cuyas conclusiones deberán elevarse a la consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que, en consecuencia, no procede aplicar en el caso ninguna sanción penal;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Sobreseer, declarándose que, hasta nueva disposición, la mercadería de que se trata, deberá despacharse por la partida 1120 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a los efectos dispuestos en el último considerando y a los demás pertinentes.

GROPPO

Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación, "flores secas naturales".

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

2027. — Expte. 20.992-C-1936. — R. V. 301. — Vistas estas actuaciones, en las que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, la resolución dictada en la Consulta N.° 224|937, que dispone que la mercadería objeto de la misma (flores secas naturales), debe despacharse por la partida 2587, kilo $ 0.50 más 60 %, con el derecho de 25 %; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo por unanimidad opina que la mercadería en estudio no está comprendida en partida alguna del arancel y debe despacharse por su valor declarado no inferior al aforo de kilo $ 0.50 más 60 %, que fija la partida 2587, a las plantas secas, con el derecho de 25 %, pero el Tribunal de Clasificación estima que corresponde encuadrarla en la partida mencionada, basando su criterio en que la parte debe seguir la suerte del todo, y además, en que el aforo de aquélla, es al kilo;

Que la Oficina Química Nacional, expidiéndose sobre ese punto en discusión destaca que si bien la partida 2587 del arancel se refiere a las plantas secas en general, al tratarse de flores secas no medicinales —como surje de las opiniones vertidas— cuyo destino es ornamental o decorativo, que con frecuencia vienen acompañadas con ramas o aún con frutos, el término de plantas secas que reza en la partida citada, resulta aplicable y por ende su despacho por la misma pertinente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.
47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guasco Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.
47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Floren ce Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brice & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.
47.508—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.
47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Puccinno Vicente. Buenos Aires, 1935.
47.510—Obra inédita.
47.511—Obra inédita.
47.512—In memorian a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.
47.513—Obra inédita.
47.514—Obra inédita.
47.415—Obra indita.
47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.
47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew. 1938. (Chubut).
47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas. Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.
47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce. representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico. Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.
47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires. 1937.
47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.
47.525—Obra indita.
47.526—Obra inédita.
47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.528—Obra inédita.
47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.530—Obra inédita.
47.531—Obra inédita.
47.532—Obra inédita.
47.533—Obra inédita.
47.534—Obra inédita.
47.535—Obra inédita.
47.536—Obra inédita.
47.537—Obra inédita.
47.538—Obra inédita.
47.539—Obra inédita.
47.540—Obra inédita.
47.541—Obra inédita.
47.542—Obra inédita.
47.543—Obra inédita.
47.544—Obra inédita.
47.545—Obra inédita.
47.546—Obra inédita.
47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.
47.548—Obra inédita.
47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.
47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.
47.553—Flor de Aragón. Paso doble. estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires. 1937.
47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón, Buenos Aires, 1937.
47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.554—Ivitirusú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires. 1937.
47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquetsa típica -faz A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho". y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.
47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.560—La boquilla de oro. 160 páginas. Traducción Traben Jhon. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.561—Obra inédita.
47.562—Obra inédita.
47.563—Obra inédita.
47.564—Obra inédita.
47.565—Obra inédita.
47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 36. N.° 7 Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
47.567—Obra inédita.
47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.
47.570—La guerra aérea. 268 páginas. Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.
47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.
47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.
47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.
47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.506-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.
47.580—Sorge jha cêlipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio X. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.580—Pai leu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

47.581—Obra inédita.
47.582—Obra inédita.
47.583—Obra inédita.
47.584—Trabajo práctico de Puerto Marítimo. Guía general de su dimensionamiento, 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.585—Argentinischer Hausfehatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires, 1938.
47.586—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.
47.588—Obra inédita.
47.589—Obra inédita.
47.590—Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argt. Polaca. Buenos Aires, 1938.
47.591—Obra inédita.
47.592—Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.593—La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.594—Obra inédita.
47.595—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.596—Pibe dancing. Tango milonga Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor M., Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.
47.597—La Argentina Septentrional. 178 págs. Vaiani Pascual R., Imprenta Lamb. Buenos Aires, 1938.

47.598—Obra inédita.
47.599—Obra inédita.
47.600—Obra inédita.
47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastore Angel. Buenos Aires, 1938.
47.602—Obra inédita.
47.603—Industria Argentina. Año 1. N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.
47.604—Proa. Año 1. N.° I. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.
47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.
47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.
47.607—Era Sociel. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L., Hernando, 1938.
47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.

47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero, 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.
47.612—Obra inédita.
47.613—Obra inédita.
47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 88. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.
47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.
47.616—Obra inédita.

47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc. in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.
47.619—Obra inédita.
47.620—Obra inédita.
47.621—Obra inédita.
47.622—Obra inédita.
47.623—Obra inédita.
47.624—Obra inédita.
47.625—Obra inédita.
47.626—Matemáticas. 202 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.637—Obra inédita.
47.638—Obra inédita.
47.639—Obra inédita.
47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castagnetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.641—Obra inédita.
47.642—Obra inédita.
47.643—Obra inédita.
47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Bernis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.646—Obra inédita.
47.647—Obra inédita.
47.648—Obra inédita.
47.649—Obra inédita.
47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.

47.651—Obra inédita.
47.652—Obra inédita.
47.653—Obra inédita.
47.654—Obra inédita.
47.655—Obra inédita.
47.656—Obra inédita.
47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.
47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.660—Obra inédita.
47.661—Obra inédita.
47.662—Obra inédita.

47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.664—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.
47.665—Obra inédita.
47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
47.667—Obra inédita.
47.668—Contrato.

47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.672—Obra inédita.
47.673—Obra inédita.
47.674—Obra inédita.
47.675—Obra inédita.
47.676—Obra inédita.
47.677—Obra inédita.
47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.681—Obra inédita.

47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Lachía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell I·nares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págins. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 págins. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.696—Certificado duplicado.
47.697—Obra inédita.
47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
47.701—St. Andrews Scots Presbiterian. Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.
47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.

47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.
47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.706—Recordando la juventud. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.709—Obra inédita.
47.710—Obra inédita.
47.711—Obra inédita.
47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.
47.713—Obra inédita.
47.714—Obra inédita.
47.715—Obra inédita.
47.716—Obra inédita.
47.717—Obra inédita.
47.718—Obra inédita.
47.719—Obra inédita.
47.720—Obra inédita.
47.721—Obra inédita.
47.722—Obra inédita.
47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.723—El Caburé-1-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.
47.727—Obra inédita.
47.728—Eran trece. Novela. 96 págs. Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino. Buenos Aires, 1938.

47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra.. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.733—Mariana. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.734—Muchachos ... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciríaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.

47.741—Obra inédita.
47.742—Obra inédita.
47.743—Obra inédita.
47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.745—Obra inédita.
47.746—Obra inédita.
47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El aereoplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.749—Curupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.750—Obra inédita.
47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
47.752—Obra inédita.
47.753—Obra inédita.
47.754—El caso de García. 304 págs. José María del Hogar. Edit. Tor. Bs. As., 1938.
47.755—Obra inédita.
47.756—Obra inédita.
47.757—Obra inédita.
47.758—Obra inédita.
47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs As., 1938.
47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meauric Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.763—Obra inédita.
47.764—Obra inédita.
47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938. Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1938.
47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).
47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.
47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.
47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.
47.783—Boletín Mensual. Julio 1938 N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
47.784—Oleos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
47.785—Gaceta Campera. Julio 1938 N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
47.788—Neumático. Junio, julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32 Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
47.793—Diana. Revista de caza canina sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.
47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 204. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov. Buenos Aires).
47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).
47.797—Unión Cooperadores Apostola do Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov Bs. As.).
47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938 N.° 44. Periódico. Millet y Roux S A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
47.799—Gaceta Mercantil Argentina Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.
47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F Echeverría. Buenos Aires, 1938.
47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
47.803—Revista Mensual B. A. P. Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 297 Periódico. J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
47.805—Las Fuentes. Julio 1938. número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla Buenos Aires, 1938.
47.806—Clarín. Mayo, junio 1938. Nros. 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.
47.807—Obra inédita.
47.808—Obra inédita.
47.809—Letanía del buen amor. 78 págs. Poesías. Giampietro Julio A. El autor Rosario de Santa Fe, 1938.
47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires. 1938.
47.811—Obra inédita.
47.812—Obra inédita.
47.813—Obra inédita.
47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
47.815—Obra inédita.
47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.
47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loirolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires 1938.
47.821—Tatunga!!. Serenata negra mi longueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.822—Tatunga!!. Serenata negra mi longueada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.824—El cornetín del tranvía. Tango Música. 1 pliego, 2 págs. Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs As., 1938.
47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vacarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires 1938.
47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra. 1 pliego, 2 págs. Vacarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.
47.837—Obra inédita.
47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.
47.839—Obra inédita
47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.841—Obra inédita.
47.842—Obra inédita.
47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.
47.845—180 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109. págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.849—Obra inédita.
47.850—Obra inédita.
47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires. 1938.
47.852—Obra inédita.
47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.855—Mi yesquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.
47.857—Obra inédita.
47.858—Obra inédita.
47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.
47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.

47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. I. Margolín. Buenos Aires, 1937.
47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.
47.863—Obra inédita.
47.864—Obra inédita.
47.865—Obra inédita.
47.866—Obra inédiat.
47.867—Obras inédita.
47.868—Obra inédita.
47.869—Obra inédita.
47.870—Obra inédita.
47.871—Obra inédita.
47.872—Obra inédita.
47.873—Obra inédita.
47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.
47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.
47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.
47.877—Obra inédita.

47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni. Tapiales, 1938.
47.879—Obra inédita.
47.880—Obra inédita.
47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. C. Granata. Grapi. Bs. As., 1938.
47.887—Obra inédita.
47.888—Obra inédita.
47.889—Obra inédita.
47.890—Obra inédita.
47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.893—Obra inédita.
47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Wassenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.
47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.
47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.

47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.
47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).
47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
47.910—Industria Andina, Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.
47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.
47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
47.920—Boletín Matemático. Julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.
47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico. Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.
47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5 Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938
47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.
47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.
47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.
47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).
47.931—El Colono. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1 Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.

47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938, N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 37 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires. 1938.
47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Periódico. La Revista Rodnoye Slovo Buenos Aires, 1938.

47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.
47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.
47.943—Le Corps va son chemin. 219 págs. Literaria. Máximo Ibánez. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.
47.945—El Mirador. Año IV. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.
47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.950—El adios del carretero. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.

47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.961—Contrato.
47.962—Contrato.
47.963—Obra inédita.
47.964—Obra inédita.
47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.967—Obra inédita.
47.968—Obra inédita.
47.969—Obra inédita.
47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.974—Estampa de varón, Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surde. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
47.979—Obra inédita.
47.980—Obra inédita.
47.981—Obra inédita.
47.982—Obra inédita.
47.983—Obra inédita.
47.984—Obra inédita.
47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra. de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Viglieca. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.
47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.

47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.989—Obra inédita.

47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión National de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.993—Tratado de Fisiología. Tomo II. 636 páginas. Luis Aloisi. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1933.
47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1937.

47.996—Obra inédita.
47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.

47.998—Milonga popular. Música 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires. 1938.
47.999—Obra inédita.
48.000—Rey Linyera. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

48.001—Regional. Año V. N.° 222 Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.

48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.

48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud., Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.
48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.
48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.
48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938. Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.
1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.
48.010—Obra inédita.
48.011—Obra inédita.
48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca. 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938. N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Establec. Gráfico, El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel. La Constitución. Junio 1938 N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln, 1938.

48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
48.033—Acción Rural. Julio 1938. Número 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduard Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda. polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas. Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo. Buenos Aires, 1938.

48.071—Canto a la vida. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.

48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.

48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Boccazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra 1 pliego, 2 páginas Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.

48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una sola vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico. Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires. 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

48.104—El cornetín del tranvía. Tango; faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce llorón. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e inter. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.
48.109—Obra inédita.
48.110—Obra inédita.
48.111—El Día. Julio 1938. N.° 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938

48.112—La Acción. N.° 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.° 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.

48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.° 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.
48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.° 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.

48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938
48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Terrado. Buenos Aires, 1938.

48.121—Motor. Julio 1938. N.° 30. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.° 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.° 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.

48.126—El Purrete. Junio 1938. N.° 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda Buenos Aires, 1938.

48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.° 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.° 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.

48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.° 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

48.133—Avance. Julio 1938. N.° 389 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.

48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.° 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938

48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.° 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

48.137—Córdoba. Julio 1938. N.° 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

48.138—Crítica. Julio 1938. N.° 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

48.141—Indice. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.

48.142—Obra inédita.

48.143—Certificado duplicado.

48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Guy Kibbee. Buenos Aires, 1938.

48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage princ. intérp. Robert Young. Robert Taylor. Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.

48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Jean Negulesco y Charles Rogers. Direct. John G. Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel, Oliver Hardy, Della Lind y W Woolf King. Buenos Aires, 1938.

48.147—Bendita tierra mía. Paso doble Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi Buenos Aires, 1938.

48.150—Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.151— Risita. Gran va's sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.152—Obra inédita.

48.153—Contrato.

48.154—Obra inédita.

48.155—Obra inédita.

48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.

48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

48.158—Desengañado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina Buenos Aires, 1938.

48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

48.164—Ovina. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires. 1938.

48.165—Obra inédita.

48.166—Obra inédita.

48.167—Obra inédita.

48.168—Obra inédita.

48.169—Siete estrellas, poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.170—Obra inédita.

44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos. 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pellero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz. A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Ivai la porte Polca; ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Herbert Flores. Disco N.° 38.346. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.

48.172—Obra inédita.

48.173—El Día. Julio 1938. N.° 4.073 al 4.099. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.174—Diario de Licitación. Julio 1938. N.° 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.

48.176—Justicia Social. Julio, agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.

48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.° 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

48.180—Impetu. Julio 1938. N.° 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.° 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.° 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

48.184—Ahora. Junio, julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589. al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.

48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.

48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.° 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.188—El Escolar. N.° 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.

48.189—El monitor de la educación común. Mayo, junio 1938. N.° 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.

48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.° 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.

48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

48.193—Ritmo. Julio 1938. N.° 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca. 1938.

48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.° 136. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.° 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino Buenos Aires, 1938.

48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.

48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.° 191 y 192. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg para ciegos. Buenos Aires 1938.

48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.° 60. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.° 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.

48.203—Obra inédita.

48.204—Obro inédita.

48.205—Obra inédita.

48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1938.

48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 paginas. V. Planells del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.211—Milonga linda. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.213—Superación. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

48.214—Obra inédita.

48.215—Obra inédita.

48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.° 40. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.

48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.

48.218—Obra inédita.

48.219—El pensamiento pedagógico. 300 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.

48.220—Obra inédita.

48.221—Obra inédita.

48.222—Obra inédita.

48.223—Obra inédita.

48.224—Obra inédita.

48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música, 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas. Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354. Transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.230—Obras inédita.

48.231—Obra inédita.

48.232—Contrato.

48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 406 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires 1936.

48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.

48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.237—Obra inédita.

48.238—Obra inédita.

48.239—Obra inédita.

48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rebinstein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.244—Obra inédita.
48.245—Obra inédita.
48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Beneficiadora N.° 1", presentada a nombre de la sociedad beneficiadora de minerales argentinos, situada en el Departamento Pincunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 130.525-1937.

"Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. —

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Dar por decaídos los derechos de la interesada, a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General". Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	310.85	331.62
Francia	8.42	8.97
Italia	16.38	17.47
Alemania	124.58	132.88
Holanda	167.87	179.27
Bélgica	52.35	55.86
Suiza	70.37	75.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1938, a las 16 horas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de uniformes de verano y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros en la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.
20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.
1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los muebles e instrumental, para las oficinas del servicio médico y odontológico del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

Oficina del Médico —

1 escritorio de acero medio ministro (tipo 4111 - Sträver).
1 sillón para el mismo, de metal cromado o de madera.
1 mesa chaise longue de hierro esmaltado o metal cromado, con juego colchonetas.
1 armario de acero tipo 1042, de Umka, 12 casillas fijas y 2 estantes.
1 silla esmaltada o cromada de asiento tapizado, con cabezal articulado.
1 fotófero de pie.
1 balanza con brazo cursor cromado, etc. (150 ks.).
1 percha pared, tres o cuatro perchas.
1 máquina de escribir, 90 espacios.
1 mesa para máquina de escribir.

Sala de curaciones, etc.—

1 mesa para lavajes y curaciones y exámenes, construída en caño reforzado esmaltado o cromado, con plano superior articulado, taloneras, etc., con su juego de colchonetas.
1 vitrina caño esmaltado o cromado, dos puertas, 4 estantes, etc.

1 mesa esmaltada o cromada, con plano superior mármol, inferior metal.
1 escalerita esmaltada o cromada, dos planos.
1 mesita armario para curaciones, con plano mármol y soportes laterales, para esterilizador y tambores, etc.

1 irrigador de pie, con dos frascos, completo, con vástago para altura.

1 percha esmaltada o cromada.
1 pupitre recetario, con plano superior opalina.

2 baldes a pedal, con tapa esmaltada o cromada.
2 sillas esmaltadas o cromadas, con asiento tapizado.
1 termocauterio completo, con dos puntas platino.
1 negatoscopio de pared.
1 hervidor eléctrico, de 25 o 30 centímetros por 12 ctms.
1 hervidor eléctrico, de 10 x 15 centímetros.
2 tambores, de 19 ctms. x 14 ctms.

Instrumental y varios—

6 termómetros clínicos, controlados.
12 agujas níquel puro, 24 x 6|10.
12 agujas níquel, 50 x 8|10.
6 agujas níquel, 25 x 10|10.
1 aguja para punción lumbar, con mandril.
2 jeringas de cristal de 10 c. c., pico universal.
6 jeringas de cristal de 5 c. c.
6 jeringas de cristal, de 3 c. c.
2 estetóscopos, uno de madera y otro de metal.
1 martillo Dejerine, para reflejos.
1 dinamómetro tipo Collin.
2 baja lenguas metal.
1 juego de 3 especulum de oído.
1 espejo frontal, con aro articulado.
1 pinza Hartmann nasal.
1 pinza acodada para oído.
1 tubo Faucher, para lavajes de estómago.
2 espejos laríngeos surtidos.
Mango para espejos laríngeos.
6 porta algodones, surtidos.
2 exploradores a oliva, para oído.
1 caja niquelada para jeringa, de 3 c. c.
1 caja niquelada para jeringa, de 5 c. c.
1 caja niquelada para jeringa, de 10 c. c.

1 pera Richardson, doble suero.
1 robinete para ídem.

1 gancho para cuerpos extraños de oído.
1 cubeta enlozada mediana forma riñón.
1 cubeta enlozada rectangular.
12 ventosas de vidrio.

1 escarificador para ventosas.
1 tijera recta de 13 centímetros, articulación Collin.
1 tijera curva, de 13 centímetros, articulación Collin.
2 bisturís, modelo Collin, extranjeros, buena calidad.
2 pinzas de disección.
1 pinza de dientes de ratón.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
1 sonda acanalada.
1 estilete olivar recto.
1 venda de Smarch.
1 aguja para cuerpos extraños de córnea.
1 especulum vaginal, modelo Collin, chico.
1 especulum vaginal, modelo Collin, mediano.
1 especulum vaginal, modelo Collin, grande.
1 pinza recta Maeir, para curaciones.
1 pinza curva.
1 pinza Pozzi, de dos dientes, para cuello.
1 pinza Musseaux, cuatro dientes.
2 porta algodones uterinos.
3 curetas uterinas Recamier.
1 histerómetro graduado Sims.
2 sondas vesicales metálicas.
3 sondas Nelatón de goma.
1 estetóscopo obstétrico de aluminio.
1 docena de agujas de suturas (curvas, grandes, medianas, chicas, rectas).
1 caja especial para guantes a la formalina.
1 caja de bronce niquelada de 17 x 7 x 3.
1 madeja de crin de Florencia.
3 tubos catgut esteritlizados (fino y mediano).
2 tubos de hilo de lino esterilizados (fino y mediano).
3 tubos catgut esterilizados (fino y diana y gruesa).
2 separadores farabeuf Dufaux.
1 cureta para abcesos.
3 rollos de tela adhesiva, al óxido de cinc, de 1 ½, 2 y 3 pulgadas.
1 cinta métrica metálica.
1 docena de tubos de ensayo.
6 tubos de ensayo esterilizado.
1 soporte de madera para tubos de ensayo.
2 pinzas madera para tubos de ensayo.
1 lamparita de vidrio para alcohol.
100 agrafes Miller.
1 pinza para colocar y sacar agrafes.
1 estesiómetro.
1 gotera de alambre para fracturas de miembro inferior.
1 "Echarpe" de Mayor.
3 vendas elásticas de Velpeau.
1 neumo manómetro para presión arterial.
1 espirómetro Barnés.
1 trocart para pleuresía con desagüe.
1 sonda Bozemann doble corriente.
1 jeringa Bauneau para instilación uretral.

Servicio odontológico:
Muebles:

1 sillón a bomba, de doble cilindro con palanca de ascenso y descenso, respaldo y asiento anatómico, tapizado en cuero, descansa pie para niño, cabezal de movimiento universal, base cromada, finamente esmaltado.
1 equipo dental, compuesto de: pedestal, torno de corriente alternada con brazo y pieza de mano, mesa auxiliar de opalina y brazo giratorio, salivadera, evector de saliva y porta vaso, foco de 4 luces y reflector bucal de movimiento articulado; todo finamente esmaltado.
1 mueble de madera tipo moderno, con dos compartimentos espaciosos, dos cajones grandes y ocho cajones chicos para forceps e instrumental con sus correspondientes opalinas; parte superior con compartimentos para fresas y medicamentos, mesa con opalina y botones de vidrio opalinado; esmaltado.

1 estufa a seco, tamaño mediano, con mesita rodante.
1 balde automático de tapa cromada.

Instrumental:

12 espejos con mango.
12 pinzas de algodón.
12 exploradores.
4 espátulas de guta.
1 juego de 9 pinzas de extracciones, según detalle:
1 para molares superiores derechas.
1 para molares superiores izquierdas.
1 para terceras molares superiores.
1 bayoneta de bocados finos.
1 bayoneta de bocados gruesos.
1 para incisivos inferiores.
1 para incisivos superiores.
1 para raíces inferiores.
1 para molares superiores.
1 juego de tres botadores.
1 sindesmótomo recto.
1 sindesmótomo curvo.
1 jeringa metálica Carpule.
1 tubo de agujas para Carpule.
2 porta agujas.
2 jeringas de vidrio de 3 c. c. c|u.
2 agujas para jeringa de vidrio.
2 atacadores de amalgama.
1 porta amalgama.
1 mortero con mango.
1 bruñidor de amalgama.
1 porta mercurio.
1 porta matrices Ivory.
1 juego de matrices.
2 espátulas doble de cemento.
1 vidrio para sintético.
2 vidrios de cemento.
1 espátula de hueso.
3 limpiadores de sarro.
6 cepillos de limpieza, taza y disco.
1 contra ángulo para pieza de mano.
1 fresero de Bakelite, con 100 fresas.
24 piedras montadas de carburundum.
12 ruedas de carburundum, para montar.
4 mandriles para P. M. y A. R.
1 lámpara de alcohol de metal.
1 algodonero de metal.
1 porta algodones usados, de metal.
1 jeringa de aire, con protector.
1 jeringa de agua.
1 tambor chico para gasa.
2 tubos de tiranervios.
1 porta tiranervios.
2 cajas de escareadores.
2 vasos Dapen.
2 cucharitas Black.
2 excavadores.
1 porta mercurio.
1 caja de sondas con mango.
1 separador tipo Ivory.
1 tijera para encías.

Material:

1 onza de amalgama.
1 frasco de mercurio.
1 porción de cemento, líquido y polvo.
1 porcelana Trey.
1 caja de guta surtida.
1 caja de conos de guta.
1 caja de puntas absorventes.
1 caja de tiras de pulir.
1 caja de tiras de celuloide.
1 caja de 525 discos de papel.
1 caja de 10 medicamentos.
100 tubos de anestesia Carpule.
50 ampollas de anestesia.
1 paquete de piedra pómez impalpable.
1 pan de manteca de cacao.
1 ampolla de Cloruro de Etilo, de 30 gramos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa" Licitación Privada.

Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones se entregarán en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de septiembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.8 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.
Segundo tramo, pesos 486.972.
Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente N.° 375 - M - 1938, caratulado: Maldonado Moreno F. contra Barrenechea, consistente en adornos de tierra cocida, fósforos de cera y artículos varios de uso doméstico, en tazas, platos y jarros de loza y metal. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios.

Tomás García, 2.° Jefe de Sumarios.

e.8 sept.-v.10 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SAINT FELIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato social:

Folio 103 v. — Primer testimonio: En Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Doctor Eduardo Ernesto González, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecieron Doña María Elena Saint Félix de Roel, que acostumbra firmar: "María Elena S. F. de Roel", casada, con Don José María Roel, mayor de edad, administradora directa de sus bienes, según acta levantada ante el Director del Registro de Mandatos de esta Capital, que se transcribirá más adelante: Doña Blanca María Rosa Saint Félix, que firma: "Blanca Saint Félix" y Doña Ema María Carlota Saint Félix, que firma:

"Ema Saint Félix, ambas solteras, menores de edad, autorizadas judicialmente para ejercer el comercio, según se comprobará más adelante, las tres comparecientes de nacionalidad argentinas, domiciliadas en la calle Arenales mil cuarenta y siete, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido y dejan constituída definitivamente entre sí, una sociedad de responsabilidad limitada, que con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad se denominará "Saint Félix", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Su duración será por tiempo indeterminado y a contar de la fecha, pudiendo liquidarse en cualquier tiempo por el voto unánime de las tres socias. — Segunda. — El principal objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de modas, confeccionando para la venta, mediante la adquisición de la materia prima o comprando para revender toda clase de artículos de vestir, propios del género femenino, tales como géneros, tejidos y vestidos, tapados, sombreros, pieles y también mercería en general, perfumes, guantes, carteras, encajes y demás artículos similares. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá realizar las siguientes operaciones: comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones y liberaciones, explotar, administrar, dar y tomar en arrendamiento, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago y comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o recibir en préstamo dinero o efectos, créditos, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier Repartición o institución pública o privada de la República o del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y Reglamentos; aceptar mandatos y comisiones, realizando por cuenta propia o de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales y realizar cualquier otro acto jurídico admitido por las leyes. — Tercera: El capital social, que podrá ser aumentado por acuerdo unánime de los socios, queda fijado en la suma de nueve mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, capital que las socias constituyentes suscriben e integran en este acto, en dinero efectivo y por partes iguales, o sea a razón de treinta acciones de cien pesos cada una de las socias. — Cuarta: En este acto se designa como Gerenta por todo el tiempo de este contrato, a Doña María Elena Saint Félix de Roel. — En caso de ausencia, fallecimiento o imposibilidad física de la nombrada, desempeñarán la Gerencia, indistintamente las otras socias. — La Gerente tendrá la administración de la sociedad, sin limitación alguna, pudiendo nombrar y remover todo el personal y fijar sus retribuciones. — Usará de la firma social para todos los actos y contratos, cuya firma obligará a la sociedad plenamente. — Como excepción no podrá usar la firma social en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones propias o de terceros. — Quinta. — Los balances se practicarán el treinta y uno de Enero de cada año, debiendo ser aprobados, por el voto de dos de las socias. — Las utilidades se distribuirán en partes iguales y las pérdidas también se cargarán por partes iguales entre los tres socios. — No se distribuirán utilidades hasta tanto no se haya integrado el fondo de reserva previsto en la ley. — Sexta: Mensualmente, cada socia podrá retirar para sus gastos, hasta trescientos pesos, que se cargarán a gastos generales. — Séptima: Todas las cuestiones sociales, se resolverán por simple mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas. — Octava: El fallecimiento de uno de los socios, no produce la disolución social, pues los otros socios podrán comprarle su parte social, de acuerdo con el último balance aprobado, a sus legítimos herederos. — El pago de la parte que correspondía al socio fallecido en la sociedad, será abonada a sus herederos en diez cuotas anuales e iguales y sin interés. — Análogo criterio se aplicará en el caso de incapacidad sobreviniente de uno de los socios. — Novena: Si uno de los socios desea vender su parte social, tendrán preferencia en la venta los otros socios, quienes podrán adquirirla por el importe exacto de la misma, de acuerdo con el último balance aprobado. — Cuando por cualquier motivo se liquide la sociedad, se adjudicará todo su patrimonio al mejor postor entre los tres socios. — En los dos casos precedentemente enunciados el pago lo efectuarán él o los socios compradores, en diez cuotas anuales e iguales, sin interés. — Décima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En las condiciones que dejan expuestas las tres comparecientes, dejan constituída la sociedad "Saint Félix", de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimietno de lo expuesto, con arreglo a derecho. — El acta y la autorización citadas al principio, dicen así: "Testimonio: Acta número dos mil quinientos veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante mí, Director del Registro de Mandatos, Doña María Elena Saint Félix de Roel, que acostumbra a firmar: "María Elena S. F. de Roel", de nacionalidad argentina, de veintisiete años de edad, domiciliada en la calle Arenales número mil cuarenta y siete, casada en primeras nupcias con Don José María Roel, como lo comprueba con la partida de matrimonio que en este acto exhibe, y acredita su identidad personal con la cédula número un millón setecientos veintitrés mil setecientos cinco, expedida por la Jefatura de Policía de esta Capital, y expone: Que viene por este acto a manifestar su voluntad de acogerse a la prescripción del artículo tercero, inciso c), de la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete, dejando por tanto constancia de que en lo sucesivo administrará directa y libremente sus bienes. — Con lo que terminó el acto, firmando la compareciente, por ante mí. — J. Fco. de Larrechea. — María Elena S. F. de Roel. — Hay un sello. — Certifico: Que lo precedente es copia fiel del acta número dos mil quinientos veintiocho, correspondiente al Registro de Mandatos (Ley número once mil trescientos cincuenta y siete), a mi cargo. — Para la interesada, expido el presente testimonio, que firmo y sello, en Buenos Aires, el día de su otorgamiento. — J. F. Larrechea. — Hay un sello. — "Testimonio: Solicitan se las autorice para ejercer el comercio. — Señor Juez de Comercio. — Blanca María Rosa Saint Félix y Emma María Carlota Saint Félix, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, escritorio número novecientos doce, Estudio del Letrado que nos patrocina, Doctor Ramón A. Muñiz (Tomo seis, folio seiscientos veintiséis), a Vuestra Señoría como mejor proceda en derecho, decimos: Que hemos resuelto consagrar nuestras actividades al ejercicio libre del comercio en esta Capital. — Que a tales fines, y en mérito a que aún no hemos alcanzado la mayoría de edad, ya que sólo contamos veinte y diez y ocho años de edad, venimos a solicitar de Vuestra Señoría, la correspondiente autorización judicial (artículo once Códico de Comercio). — Hemos obtenido la debida conformidad de nuestro padre Don Augusto Pablo Saint Félix, que en prueba de ello firma conjuntamente con nosotros el presente escrito. — A los efectos de acreditar la edad y la filiación, oportunamente acompañaremos las respectivas partidas, que ya hemos solicitado en las oficinas del Registro Civil. — Por todo lo expuesto, a Vuestra Señoría pedimos: Primero: Se nos tenga por presentados, por parte y por constituído nuestro domicilio legal. — Segundo. — Se fije audiencia para que Don Augusto Pablo Saint Félix, se ratifique en su firma y autorización. —

Tercero: Oportunamente se nos conceda la autorización que solicitamos para ejercer el comercio, se nos expida testimonio de la misma y se inscriba en el respectivo Registro. — Proveer de conformidad, será justicia. — Blanca Saint Félix. — Ema Saint Félix. Otrosí digo: Augusto Pablo Saint Félix, por sí y con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, a Vuestra Señoría digo: Que manifiesto conformidad con el contenido del presente escrito, ratificando de manera expresa, que autorizo a mis hijas menores de edad, Blanca María Rosa y Emma María Carlota Saint Félix, para ejercer libremente el comercio. — Proveer de conformidad, será justicia. — P. Saint Félix. — R. Muñiz. — Buenos Aires, Abril veintidós de mil novecientos treinta y ocho. — Por presentados y constituídos el domicilio; Vista al señor Asesor de Menores y señor Agente Fiscal. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Señor Juez: Previa ratificación del padre de las peticionantes por ante el actuario, puede Vuestra Señoría acordar la autorización que se solicita. — Veinte y nueve, cuatro, mil novecientos treinta y ocho. — Julio Paz h. — Señor Juez: Adhiero a la vista que antecede. — Despacho. — Mayo diez, mil novecientos treinta y ocho. — Federico J. Vidal. — Buenos Aires, Mayo trece de mil novecientos treinta y ocho. — Ratifíquese al padre de las menores ante el actuario, y vuelva. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Buenos Aires, Mayo veinte de mil novecientos treinta y ocho. — Por cumplido el auto de fojas cinco; atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, y señor Asesor de Menores, pase al Registro Público de Comercio, para la inscripción solicitada. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Conforme con su original, que queda archivado en este Registro y que fué inscripto con fecha tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número veintitrés, al folio ciento setenta y ocho, del Libro uno de Venias. — Buenos Aires, tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — C. Araujo. — Hay un sello". — Conforme con los documentos transcriptos, doy fe. — Leída la presente a las comparecientes, la ratificaron y firman, con los testigos Don Alfonso A. La Banca y Don Joaquín González, vecinos y mayores de edad, de que doy fe. — María Elena S. F. de Roel, Blanca Saint Félix. — Ema Saint Félix. — A. La Banca. — J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Ernesto González. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo el número sesenta del Registro setenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad "Saint Félix", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento y en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numeración correlativa del novecientos veintinueve mil trescientos setenta y dos, al presente. — Entrelíneas y raspado: usar — Manda — mero — Vale. — Eduardo Ernesto González. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos pesos doce moneda nacional.

Bs. Aires, Septiembre 1 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.8 sept.-N.° 8026-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el instrumento de reformas a los artículos segundo y quinto de los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Marte"**, que dice así: "Los abajos firmados, socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marte", convienen por la presente en modificar como sigue los artículos segundo y quinto de los Estatutos sociales, los cuales quedan así modificados en la forma reproducida a continuación. Artículo 2.° — La sociedad tiene por objeto explotar el establecimiento industrial para la fabricación y tratamiento y venta de productos químicos y similares que el señor Zothner poseía en la Ciudad de Avellaneda y que fuera adquirido por esta Sociedad. — Artículo 5.° — La administración, directa y representación de la sociedad será ejercida por el señor Zothner, a quien se designa Gerente titular con todas las facultades inherentes a su cargo, quien tendrá en consecuencia el uso de la firma social la que no podrá emplear en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. — Cuando se tratara de celebrar contratos de préstamos y suscribir obligaciones de la sociedad, enajenar los bienes inmuebles que tuviera, adquirir u otorgar derechos reales de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real y para la venta en block del activo social, la firma del socio Gerente titular deberá ser acompañada por la de cualquiera de los otros dos socios indistintamente. — Para el caso de incapacidad legal o física o ausencia temporaria o definitiva del socio Gerente titular señor Zothner, se designa á los socios Sres. Thomas J. Williams y Juan Im Obersteg, Gtes. Suplentes, quienes podrán indistinta, conjunta o separadamente en reemplazo del Gerente titular con las mismas facultades y limitaciones impuestas a éste. — Firmado en Buenos Aires, el 19 de julio de 1938. — Thomas J. Williams. — Juan Im. Obersteg. — Arturo J. Zothner.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretaio.

e.8 sept.-N.° 8033-v.13 sept.

AVISOS DIVERSOS

"LA ESMERALDA"

Compañía General de Capitalización

En el sorteo de amortización realizado el 31 de agosto de 1938, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el Escribano Público, Dr. Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: UVS — LCV — IDE — IGF — MAB — ZRU.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|3|31, perteneciente a Jorge Alberto y Catalina Vigiano, domiciliados Pringles 230 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|2|33, perteneciente al señor Francisco G. Coppini, domiciliado Chacabuco 82 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|1|35, perteneciente al señor Adolfo Penczerczensky, domiciliado España 66 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|7|36, perteneciente a la señora Esther D. de Priuli, domiciliada Rivadavia 1985 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente al señor Félix Hassan, domiciliado en Est. Maciá (Entre Ríos).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al niño Ovidio Martín Bracco, domiciliado Avda. de Mayo y Libertad (Pergamino).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Claudio R. Rugeroni, domiciliado Rivadavia 767 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|32, perteneciente a la señorita Ida Colombi, domiciliada Rivadavia 10.387 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente a la señorita Amalia Fournier, domiciliada Mitre 230 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente al señor Ernesto P. Eppestein, domiciliado Venezuela 1678 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|34, perteneciente al señor Luis Micheloni, domiciliado Nazarre 4483 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a la señora Ramona P. C. de Sánchez, domiciliada Belgrano 817 (San Francisco - Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente al señor Dirk Bos, domiciliado Terrero 2376 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente al señor Roque Fidel Verardo, domiciliado Acevedo 1356 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Juan Matti, domiciliado Mitre 3109 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Miguel Balmaceda, domiciliado Nahuel Huapí 1624 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|35, perteneciente a la señora Blanca Marini de Fernández, domiciliada Laguna 582 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente a la señorita Blanca Nieve Castro, domiciliada en Jauregui (F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente al niño Carlos Norberto Navarrine, domiciliado Bacacay 3314 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|36, perteneciente al señor Miguel Halasz, domiciliado Quesada 4532 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente al señor Isidoro Reichler, domiciliado Sadi Carnot 844 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señorita María Ignacia Roldán, domiciliada Méjico 926 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señora Luisa F. Vda. de Ravani, domiciliada en San José de la Esquina (F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente a José y Consuelo Melgar, domiciliados calle 22 N.° 1164 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente a la niña Leonor Gelber, domiciliada Avda. Juan B. Justo 2794 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|37, perteneciente al niño Jacinto Giménez, domiciliado Cuenca 536 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente a la señora Anny de Menbardt, domiciliada Bolívar 331 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente a la niña María Teresa Blanco, domiciliada Mitre 280 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente a la señora Teresa de Nochesse, domiciliada Gral. Urquiza 763 (Muñiz - F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente a la señora Rosa G. Vda. de Fontana, domiciliada Charlone 2170 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|37, perteneciente al niño Raúl José Mapis, domiciliado Colón 1334 (Luján-F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|37, perteneciente a la niña Zulema E. Ballerio, domiciliada Jaramillo 55 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, perteneciente a la niña Luisa Sejas, domiciliada Tablada 313 (Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente a la señora Benilde de López, domiciliada Wáshington 4119 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|37, perteneciente a la señora Amalia B. de Paganini, domiciliada Camarones 2767 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Saverio Marchi, domiciliado Horno Chiapanna (Martínez - F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Abraham Dejtier, domiciliado Paramaribo 1976 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|38, perteneciente al niño Héctor Rubén Dinardo, domiciliado Bmé. Mitre 227 (San Nicolás).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38, perteneciente a los niños Lorenzo, José R. y Teresa Bertola, domiciliados 66 y 191 (Olmos - La Plata).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38, perteneciente a los niños Valentín y Sixto Tejada, domiciliados Olaguer 1982 (Olivos).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, perteneciente al niño Pedro Juan Delbene, domiciliado Tellier 497 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|38, perteneciente a la señora Matilde C. de Carranza, domiciliada Paraguay 1270 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente al señor Ernesto Collesello, domiciliado San Nicolás 5212 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente a la señora Antonia de Mareque, domiciliada Pilcomayo 1058 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente a la niña Margarita Hilda Espiñeyra, domiciliada Méndez de Andés 551 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|38, perteneciente al señor Lito Maffei, domiciliado en Alcorta (F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|38, perteneciente a los niños de Pérez, domiciliados Portela 2316 (Valentín Alsina).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|38, perteneciente a la Sta. Enriqueta Castiñeira Lorenzo, domiciliada Alem 1726 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente a la señora María de Morales, domiciliada Habana 4883 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente al señor Francisco Curras, domiciliado Terrada 2350 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente a los niños Miguel A. y Elba M. Herrera, domiciliados Río de Janeiro 3848 (Lanús - Oeste).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente al señor César Pellegrini, domiciliado en Alta Gracia (Córdoba).

Gerente General.

e.8 sept.-N.° 8025-v.8 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.

Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 9.ª serie, v$n. 400.500.

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª serie, v$n. 340.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — Serie A., v$n. 73.100.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — 1.ª serie, v$n. 76.400.

Bonos de Pavimentación— Ley 11.593 — 3.ª serie, v$n. 85.100.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª serie, v$n. 122.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593 — 12.109 — 7.ª serie, v$n. 348.300.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 9.ª serie, v$n. 198.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.

e.6 sept.-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, U. T. 37-049, que los señores Roque Sarno y Cía. dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y vinos y cervezas calle Gaona 1256 de esta Capital al señor Andrés Schenone, dom. en el mismo. Reclamos ley en los domicilios constituídos.

8 sept.-N.° 8039-v.13 sept.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que José Gómez Agra, vende a Carlin y Cía., sociedad compuesta por Generoso Carlin e Isaac Penela, su Garage de alquiler **calle Lope de Vega N.° 1744.** Reclamaciones ley, Rivadavia 1194, domicilio contratantes. Bs. As. 8|9|938.

e.8 sept.-N.° 8036-v.13 sept.

Avisamos que la sociedad "Ernesto Weygand y Federico Lupp", domiciliada en la calle **Florida número 229**, y que se dedica a representaciones, remates, comisiones, etc., transfiere el activo y pasivo de la misma, al socio señor Ernesto Weygand. Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico, ofic. 25 de Mayo 145, esc. 723, a quien deberán dirigirse en el término legal las reclamaciones que hubieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.8 sept.-N.° 8004-v.13 sept.

Aviso que con intervención del Escribano doctor Jorge H. Guerrico, ofic. 25 de Mayo 145, escr. 723, el señor Félix Singer vende a la Comat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de maderas terciadas, etc., que posee en la calle **Corrientes número 3853**, de esta Ciudad. El vendedor y la compradora constituyen domicilio especial en la Escribanía del doctor Guerrico, a donde deberán enviarse las reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.8 sept.-N.° 8003-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de vinos y cerveza, establecido en **Juncal 3302, esquina Salguero 2296.**

Vendedor: Jesús Vázquez, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Rodríguez Morán, domiciliado en negocio. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1938.

e.8 sept.-N.° 8037-v.13 sept.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, 38-2794, la señora Concepción Iglesias, vende al señor Daniel González, restaurant despacho vinos y cervezas **Cochabamba 4400**, domicilio de los contratantes.

e.8 sept.-N.° 8015-v.13 sept.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Pedro Massiglia, vende restaurant-café calle **Achupallas 1034|36**, al señor Francisco Corte, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N.° 8017-v.13 sept.

Don Espiro Lanbrino, domiciliado en Avellaneda 2802, vende a don Rafael José Fusca, domiciliado en Avellaneda 2802, su negocio de venta de pan ubicado en la calle **Avellaneda N.° 2802.**

e.8 sept.-N.° 8018-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: Que por su intermedio se vende el negocio de fiambrería y anexos, establecido en esta ciudad, **Avenida Cobo número 800.** — Vendedor: Faustino Piedralba, domicilio Paraná 335.

Comprador: Atilano Martínez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Septiembre 1938.

e.8 sept.-N.° 8019-v.13 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Modesto López Cumplido, vende al señor Santos Vilariño, su despensa de comestibles, **Camarones 4600**, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 8006-v.13 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Casto Calleja, vende a Vicente Fernández, su parte-mitad despensa comestibles **Marcos Paz 3301**, domiciliados ambos. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley al negocio.

e.8 sept.-N.° 8805-v.13 sept.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que doña Micaela Billone de Lema, vende a José Suárez Puente la despensa **Ercilla 5799.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8013-v.13 sept.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Victoriano López vende a Alfredo Abbeduto, negocio despensa **Alejandro M. Cervantes número 5301 esq. Molière.** Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.8 sept.-N.° 8021-v.13 sept.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que José Victorino Rosio vende a Abram Yablonoski, negocio despensa **Salcedo N.° 3302 esq. Loria.** Reclamos ley Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.8 sept.-N.° 8022-v.13 sept.

A. Blanco. Remataré almacén en **San Ignacio 3700**, el 13 del cte., a las 14 hs., por orden señor J. Bruzone, reclamos término de ley en mis oficinas, Rioja 1950.

e.8 sept.-N.° 8023-v.13 sept.

La Sucesión María Pesce de Saint Félix vende a "Saint Félix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de modas, calle **Arenales 1047**, domicilio contratantes. Reclamos: Dr. Eduardo E. González, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 760.

e.8 sept.-N.° 8024-v.13 sept.

Adolfo Giunta, balanceador, martillero público matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa René Juan Maffré vende a Sara C. de Scerba, la despensa **José María Moreno 885.** Reclamaciones mis oficinas, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8029-v.13 sept.

Comunicamos al comercio que los señores Alfredo Lucero y Romelio M. Lucero, venden su negocio de taller de imprenta, conocido por "El Yunque", con todas sus herramientas y maquinarias sito en este pueblo de Cipolletti, Territorio Nacional del Río Negro, a los señores Roberto Requi y Ubaldo F. Ubaldini. Reclamos por el término de ley, en este pueblo donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 sept.-N.° 8030-v.13 sept.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Alberto Calegari, vende almacén **Sarmiento 3100, esq. Juan Jaurés**, a Constantino Silva. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8032-v.13 sept.

Aníbal De Cristófaro, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 2182, avisa: Eugenio Sobrino vende a Jorge Marracini, su despacho pan y bombonería, **Bolívar 1063.** Ambos su domicilio. Reclamos ley, mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 8002-v.13 sept.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Antonio Alonso, vende a **Natalio Sánchez** Mariscal, la despensa sita **Pedro Morán 4849.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8012-v.13 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Boedo números 1047|49.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: Adela Moreno, Viuda de José María Biaño, Boedo 1047. Compradores: Manuel Porto y José Ares, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 sept.-N.° 8035-v.13 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría número 632.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: María Prado, Vda. de Fernández. Olavarría 632. Compradores: Jesús González Cuñarro y Perfecto Iglesias Paz, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 sept.-N.° 8034-v.13 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA

Arévalo 2026

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, Capítulo IV de los estatutos, se cita a las señoras y señoritas consocias a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se verificará el 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en la secretaría del Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas, Arévalo 2026, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

3.° Informe de la Comisión Directiva y Balance.

4.° Lectura de la carta de los señores revisadores de cuentas.

5.° Nombramiento de revisadores de cuentas.

6.° Elección de integrantes de la C. D. por terminación de mandato de unas y renuncia de otras.

Vicepresidenta 1.ª, vicepresidenta 2da., secretaria, prosecretaria 1.ª, prosecretaria 2da., tesorera y 12 vocales. Rebeca L. de Glucksman, **presidenta. Hilda G. de Weil, secretaria.**

e.8 sept.-N.° 8027-v.8 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.8 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

SCHUCHARD, Soc. Anón.

Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.° Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.° Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.° Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.° Suprimir el Art. 4.° de los estatutos, lo siguiente:

Inciso c) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.° Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.° Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres **días antes de la reunión.**

e.8 sept.-N.° 8020-v.24 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.

4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(Angel Gardella Ltda.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938|39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario **depositar los títulos** o certificados de depósito de los mismos, **en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.**

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept.

SAN DEMETRIO

Asociación Helénica de Socorros Mutuos Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez 2756 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la C. D. sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.
3.° Lectura y aprobación del Balance anual.
4.° Renovación parcial de la junta y elección de 5 suplentes.
5.° Renovación de la comisión fiscalizadora.
6.° Informe de la C. D. sobre la compra de la propiedad de la calle Canning 1341|5.
7.° Emisión de bonos sin interés proedificio social.
8.° Autorización a la C. D. para que, oportunamente, venda el edificio que ocupa actualmente la asociación.
9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
10.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Ernesto A. Tabakis, presidente. — Lázaro Papagramatiu, secretario.

e.8 sept.-N.° 8001-v.13 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre, a las 21 y 30 horas, en el local social Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Elección de 15 vocales titulares y 5 vocales suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente, para la renovación total de la Comisión Directiva.
3.° Elección de 3 socios para refrendar el acta. — Alberto L. Pérez, presidente. — Ricardo Ferreyra, secretario.

Nota: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria. (Artículo 24 de los estatutos sociales).

e.8 sept.-N.° 8038-v. 10 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir.
3.° Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando.
4.° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

e.8 sept.-N.° 8028-v.8 sept.

S A E T A

S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept

El escribano Alfredo M. Sabastano, domiciliado Florida 32, procederá a vender el negocio Hotel Esperanza, calle **Bernardo de Irigoyen 1394**, de propiedad de Pedro Noya, a favor de Elías Fernández ambos domiciliados en el mismo.

e.3 sept.-N.° 7866-v.8 sept.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de Restaurant y vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle **Independencia 2599 esquina Saavedra 796**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Pena García. Comprador: Robustiano Rey. Reclamos en término legal.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

e.5 sept.N.°-7914 v.9 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores José Devincente y Arturo Devincente, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Zelarrayán N.° 1146|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Felipe Chas, Zelarrayán 1146|48. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7934-v.10 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores públicos Tornadijo y Calvo, Ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 0761, la señora Juana Sansac de Rogge, vende a los señores Santiago Pinasco y Juan Berisso, su negocio de restaurant, sito en esta Capital, **Córdoba 1869 al 73**, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en estas oficinas.

e.6 sept.-N.° 7930-v.10 sept.

Se hace saber por cinco días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.867, que la Sociedad Editorial Noticias Gráficas Virasoro y Fernández de la Puente, **Río Bamba 280**, será adquirida por el señor José W. Agusti, domiciliado en Avda. R. S. Peña 628, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, con intervención del escribano don Carlos A. O'Farrell, domiciliado en la calle Sarmiento 378, donde deberán formularse todas las reclamaciones y pedidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7929-v.10 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Famatina N.° 3601 esquina Cachi**. — Reclamos dentro del término de ley. — Comprador: Manuel Boquete, domiciliado en el negocio. — Vendedor: Marcelino García, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7948-v.10 sept.

Se hace saber durante cinco días que Otto Wodak y Roberto Schulz, venden a Antonia Braun, su negocio de confitería, café y lunch, sito en la calle **Tucumán 818**. — Las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley, en Tucumán 818.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7949-v.10 sept.

Víktor o Víctor Wagner y María Diawaer de Wagner ó María Wagner, con domicilio en la calle Suipacha 713, venden a don Jorge Diewald, domiciliado en Suipacha 732, dto B., su negocio de peluquería calle **Suipacha N.° 713**, y patentes de invención N.° 43.372 y 44.380. Reclamos de Ley escribano Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 4.° piso, Dto. G. bis.

e.-5 sept. N.° 7910 v.-9-sept.

Se avisa que don Manuel Fernández y don Ramón Camaño de la firma Camaño, Fernández y Cía. fábrica de calzados **Centenera 1242**, transfieren el activo y pasivo que les corresponde a don Felipe Palmer, quien lo toma a su cargo. Reclamos de ley, Antonio Gurina, martillero. Talcahuano 481, domicilio contratantes.

e.-5 sept. N.° 7912 v.-9 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**. Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor Félix Gil, comprador Juan Carrera. Ambas partes constituyen domicilio en Talcahuano 371.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1938.

e.-5 sept. N.° 7913 v.-9 sept.

F. Peinado Aparicio, rematará el Lunes 12 de Septiembre a las 14 horas las existencias que constituyen el negocio de Librería, **Rivadavia 7133** de esta Capital orden del señor Isidro Zárate, domiciliado allí. Reclamos a mis oficinas Rivadavia 9279.

e.5 sept.-N.°-7922 v.9 sept.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro negocio de café y bar **25 de Mayo 63 al 71**, a los señores Nemesio López y Manuel M. Alvarez. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores José Albite y Benigno Albite.

e.6 sept.-N.° 7946-v.10 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Amui Hermanos", integrada por Jorge, Miguel y Nicolás Amui, que se dedica a los ramos de bazar, menaje, juguetería y mercería, ante el escribano Enrique M. Obeid, transfiere el activo y pasivo a los socios Miguel y Nicolás Amui. La sociedad y los socios, domiciliados en **Reconquista 432**.

e.6 sept.-N.° 7956-v.10 sept.

José Vilas Ríos, martillero público Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: doña Crisanta P. de Riviere, vende negocio despacho de pan y facturas, **Uruguay 931**, domicilio de ésta, a doña Jacinta Martín, domiciliada para fin de reclamaciones, dentro del término de ley, Rivadavia 2673, pasado éste, no serán atendidos.

e.3 sept.-N.° 7909-v.8 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de café y lunch, denominado "Monserrat", establecido en esta ciudad, calle **Lima 447**. Vendedor: Jesús Pérez, domiciliado calle Lima 447. Comprador: Francisco Frigugliettí, domiciliado Avenida Cruz 1009. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.3 sept.-N.° 7873-v.8 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Cardo, Baldassini y Cía., venden el negocio de joyería de la calle **Rivera número 1368**, propiedad de los señores Baldassarre y Hermanos, domiciliados en el mismo. — Comprador, Roberto Oreste Stanciola, Vírgenes 968. — Reclamaciones de ley en nuestra oficina, Godoy Cruz 1375.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7942-v.10 sept.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225-37-0425, avisa que los señores Rodolfo Armando Maglio y Ricardo Lagares, venderán a Angel Marescotti, Joaquín Crúa y Guido Mignone, el negocio de restaurant, ubicado calle **Chiclana-Lorarín 596** esquina **Bauness**, domicilio de las partes. Reclamos Moreno 1225. — Buenos Aires, Septiembre 6|938.

e.6 sept.-N.° 7954-v.10 sept.

Avisa M. Beneventano, balanceador público, que con su intervención Filomena Navarro, vda. de Castro, ha vendido su negocio de café y restaurant "El Moro" a Manuel Fernández Díaz, sito **Méjico 250**. Reclamos términos ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 3.° U. T. 38-Mayo-3112, domicilio legal ambas partes.

e.6 sept.-N.° 7955-v.10 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el garage, establecido en esta ciudad, **Avda. Vértiz N.° 1126**. Vendedor: Alejandro Vázquez, domicilio Paraná 335. Comprador: Julián Cuerda, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Septiembre de 1938.

e.3 sept.-N.° 7878-v.8 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: el señor José Barsky vende negocio librería, juguetería, cigarrería, **Belgrano 3236**, su domicilio, a la señorita Adela Derman, domiciliada Senillosa 607. Reclamos nuestras oficinas.
e.7 sept.-N.° 7976-v.12 sept.

Se hace saber que don Alejandro Giamal, Reconquista 613, transfiere a la sociedad "Alejandro Giamal y Compañía", el negocio de confección y venta de camisas para hombres por mayor y menor, de la calle **Reconquista 613**. Reclamaciones de ley, señor Simón Muse, calle Córdoba 364.
e.7 sept.-N.° 7973-v.12 sept.

Tomás V. Abásolo, rematará el Lunes 12 de septiembre 1938, el negocio peluquería damas, **Cabildo 1921**. Orden Adolfo Moráiz, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas, Rivadavia 1976.
e.7 sept.-N.° 7966-v.12 sept.

La sociedad "J. P. Francisco Costa y Compañía, con negocio de máquinas de coser y artículos de mercería, **Defensa 164**, ante el Escribano Arnaldo Eurico, transfiere el activo y pasivo al socio Juan Pablo Francisco Costa, quien lo transfiere a la nueva sociedad constituída bajo la misma razón social, con el señor Enrique Bruno Müller. Todos los contratantes domiciliados en el negocio.
e.7 sept.-N.° 7964-v.12 sept.

Nicolás Montello, rematará en **Carlos Pellegrini 646** las mercaderías, máquinas, herramientas, útiles e instalaciones que constituyen la fábrica de Ornamentos y Zinguería Artística de José G. de Breitbach, el lunes 12 de septiembre y siguientes, a las 15 horas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay 520.
e.7 sept.-N.° 7963-v.12 sept.

Se hace saber que por fallecimiento del socio, don Italo Nóbili, integrante de la sociedad Spiller y Compañía, que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, en la calle **Moreno 636**, han tomado a su cargo el activo y pasivo los socios Marcelo A. Spiller y Alberto Tomaszewski, según escritura de fecha 26 de agosto, pasada ante el escribano don Aquiles Yorio, quienes constituyen una nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro para la continuación de los negocios. — Reclamos Moreno 636 y escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.
e.7 sept.-N.° 7998-v.12 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que bajo inventario, don Francisco Serafini vende a doña Rosa Vallaro de Costa, su negocio despensa calle **Donado 3341**, donde constituyen domicilios. Reclamos, nuestras oficinas.
e.7 sept.-N.° 7977-v.12 sept.

Se hace saber que la sociedad "Ferrando, Caminada y Compañía", con domicilio en la calle **Reconquista N.° 557**, transfiere el activo y pasivo a los socios señor Olegario F. Ferrando y señora Magdalena Caminada de Ferrando, quienes continuarán con la misma bajo el rubro de "Olegario F. Ferrando y Compañía". — La escritura se otorgará en la escribanía Tobío - Ribero, Avenida de Mayo 1035. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7902-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días que se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Campos, Faes y Cía.", establecida en la Av. **Amancio Alcorta 2569 al 2573**, con depósito de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, los señores Juan Angel Campos y Antonio Faes, por virtud del documento privado que suscribieron el 30 de julio de 1938, con el señor Juan Antonio Tosoni. Reclamaciones Av. Amancio Alcorta N.° 2569, domicilio contratantes.
e.3 sept.-N.° 7875-v.8 sept.

Avisamos que la Sociedad "Krupinsky, Jevreisky y Cía.", denominada "Establecimiento Industrial Textil Argentino, Krujev", domiciliada en **Mocoretá N.° 610**, transfiere el activo y pasivo social a los socios Angel Krupinsky y Zelman D. Jevreisky. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Norte 917, donde las partes fijan domicilio.
e.7 sept.-N.° 7994-v.12 sept.

Avisamos que la Sociedad "Kigelman y Furaiter", con fábrica de manijas para muebles y afines, domiciliada en la calle **Río de Janeiro N.° 935**, transfiere a favor del socio Samuel Kigelman, el activo y pasivo social. El contrato se otorgará ante el escribano Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio.
e.7 sept.-N.° 7995-v.12 sept.

Estela Axenfeld de Barg y Martín Spira, componentes de la Sociedad "**Estela Axenfeld de Barg**", comunican que transfieren al socio Martín Spira el negocio de farmacia, sito en la **Avenida San Martín 1129**. Ambas partes constituyen domicilio escribanía M. Vengerow, Paraná 631. Interpónganse reclamos término legal.
e.7 sept.-N.° 7982-v.12 sept.

Pedro Alberto Cuello, avisa que se hace cargo de todo lo que constituye el activo y pasivo de la sociedad comercial A. y C. Cuello, del ramo de sombrerería y bonetería, etc., sita en **Tucumán 752**, domicilio de las partes.
e.7 sept.-N.° 7983-v.12 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Avda. de los Constituyentes N.° 3550**. Vendedor, Patricio Cabilla, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Luis Branca, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938.
e.7 sept.-N.° 8000-v.12 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que José Cordido vende a Manuel Rodríguez, despensa **Charcas 3449**, su domicilio. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos, interponerlos en mis oficinas.
e.7 sept.-N.° 7981-v.12 sept.

Nicolás Chacur y Hosni Chacur, Corrientes 2477, transferirán a Chacur y Compañía, sociedad de responsabilidad limitada, **Corrientes 2477**, a constituirse, el negocio de mercería y anexos **Corrientes 2477**, ante Escrib. Américo B. Acad, Reconquista 281, Esc. 35.
e.7 sept.-N.° 7980-v.12 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio y mediante balance-tasación, el señor Angel Alonso, toma como socio al señor Manuel Pinzas, en el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta ciudad, calle **Juncal N.° 1601 esq. Montevideo**, el cual explotarán bajo el rubro de "Alonso y Pinzas", quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Reclamos en el negocio.
Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.
e.6 sept.-N.° 7958-v.10 sept.

(1) Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor Antonio Otegui, vende su despachó de pan y facturas, calle **San Ignacio N.° 3695**, su domicilio a los señores Zoilo Enríquez y María Carmen Evarista Bariain, domiciliados Rivadavia 1976. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 sept.-N.° 7901-v.10 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Francisca Ocampo de Couso y Antonio Couso, avisa que venden casa de pensión, calle **25 de Mayo 277, 2.° piso**, a favor del señor Manuel Sánchez, libre de gravámenes. — Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse al estudio del escribano Deluchi Levene, Sarmiento 559, 5.° piso, domicilio constituído por las partes contratantes. — Buenos Aires, ... de Agosto de 1938.
e.3 sept.-N.° 7896-v.8 sept.

Avísase que Tomás Núñez, vende libre gravámenes, a Florentino Celay y Venancio Eguinoa, negocio chocolatería - lunch, **Avda. de Mayo 1399 esq. San José 36**. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.3 sept.-N.° 7879-v.8 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Directorio número 4501 esquina Mozart**. — Vendedor: Benigno Alvarez Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Adelino Sutil y Angel Sutil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7887-v.8 sept.

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de farmacia ubicado en **Catriló (Pampa Central)** denominada "Farmacia Fittipaldi", será vendido por su dueño señor Juan Fittipaldi, domiciliado en Catriló, al señor Emilio Scarpetta, también domiciliado en Catriló. — Dicha venta se hará por acto privado y el comprador se hará cargo del activo y pasivo del negocio. La venta se realizará transcurridos diez días de la última publicación del presente.
e.3 sept.-N.° 7868-v.8 sept.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, los señores Luis Gallici y José Fontao venden al señor Metido Joaquín Escriva, la parte que les corresponden en la sociedad "R. Chaos y Compañía", que explotaba el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 7418**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Manuel Cela Fontao y Reinaldo Chaos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.3 sept.-N.° 7898-v.8 sept.

Se hace saber que el señor Emilio Angel Sotti, vende su negocio de fábrica de pastas frescas, sita en la calle **Montes de Oca 21**, al señor Esteban Alberto Laurenza. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H., donde constituyen domicilio.
e.3 sept.-N.° 7889-v.8 sept.

Isidro Crespo González, vende al señor Aquilino García, su negocio de despensa, situado en esta ciudad, calle **Zequeira número 5699, esquina Miralla número 980**. Ambos contratantes domiciliados en el mismo negocio.
e.6 sept.-N.° 7937-v.10 sept.

(1) M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta ciudad, calle **Figueroa 544**. Vendedor: Miguel Moraiti. Comprador: Pedro Lew, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
e.6 sept.-N.° 7720-v.10 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Natalio Tavasci vende al señor José Ruiz, su negocio de despensa, sito calle **Charlone 901**, esq. **Céspedes**, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7882-v.8 sept.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Juan Besada vende al señor Víctor R. Meneghini, su negocio de despensa, sito calle **Freire 1100**, esquina **Zabala**, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7883-v.8 sept.

Se hace saber que "Cerana Hermanos", establecido con negocio de fábrica de aceites en **Tucumán 3057**, transfirió activo y pasivo a nueva sociedad "Cerana Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes: Tucumán 3057.
e.3 sept.-N.° 7877-v.8 sept.

Al comercio avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José Fernández Bello, Jesús López López y Francisco González Alvarez, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en **Monroe N.° 1627|31**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Aurelio Pérez, Jesús Cuba y Rosendo Rouco, Monroe 1627|31.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7885-v.8 sept.

Al comercio: Francisco Fuente e Ismael Pascual Moran, venden negocio lechería y anexos, **Junín 421, su domicilio**, a Isauro Rodríguez y Manuel Pereira domiciliados Bartolomé Mitre 1709, primer piso. — Reclamos **término ley.**
e.3 sept.-N.° 7870-v.8 sept.

Aviso: Gerardo Martínez, vende a Lorenzo Juan Gando, su despensa **Bacacay 3599**, domc. de ambos. — Reclamaciones ley, interviene martillero público José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.6 sept.-N.° 7944-v.10 sept.

Se hace saber que por la escribanía Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña 825, el señor Ulpiano Rodríguez García, vende su negocio de despacho de pan y factura, situado en la calle **Crámer número 2499**, domicilio del vendedor a los señores Laurentino y Elías Alvaro, domiciliados Federico Lacroze 3000. Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7951-v.10 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José Saulés y José Souto, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito **Avenida de los Incas N.° 4225|27**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Leandro Casarín, Jacinto Di Tulio, Atilio Di Tulio, Avenida de los Incas 4225|27. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.
e.6 sept.-N.° 7933-v.10 sept.

Se hace saber al comercio que don Rodolfo Lobo, vende a Luis Mateo José Leonardi, el negocio de farmacia, **Avenida San Martín N.° 4767**, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina, Lavalle 391.
e.3 sept.-N.° 7904-v.8 sept.

Eiko Asato vende su negocio de café y cervecería al señor Sakonjo Nagata, situado **Alvarez Thomas N.° 46**, domicilio de las partes; reclamaciones mismo domicilio.
e.6 sept.-N.° 7936-v. 10 sept.

Avisamos transferencia Sociedad Cohen Benalal, establecida con tienda, **Reconquista 661**, haciéndose cargo comercio de ésta y Arias, Códoba, Salomón, M. Cohen y comercio Etruria-Córdoba, Alberto Benalal. Reclamos ley escribanía Maler constituyendo domicilio Lavalle 1334.
e.5 sept.-N.°-7916 v.9 sept.

Aviso al comercio en general, Ramón Roca, vende a José Gilli, su despacho de pan, calle **Balbastro número 599**, domicilio de ambos para reclamaciones ley.
e.6 sept.-N.° 7938-v.10 sept.

Por Zaquieres y Gutiérrez, Asunción Rodríguez de López venderá a Gregorio Arranz, su despacho de pan, facturas, calle **Juan Jaurés N.° 589**, y domicilio de ambos. — Reclamos ley, Cangallo 2752.
e.3 sept.-N.° 7892-v.8 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y rotisería, establecido en esta Capital, calle **Martín García 701 al 707, esquina España**, libre de todo gravamen. Vendedor: Elías Generoso Suárez Fernández, que gira como Elías Suárez. Comprador: Francisco Calviño Blanco. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7872-v.8 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy atte.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.
e.6 sept.-N.° ....-v.22 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director suplente y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.
e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

F. I. M.
S. A. Financiera e Industrial de Misiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.
2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.
e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 38.ª

Asamblea Ordinaria

(Primera y Segunda citaciones)

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

Señor Consocio:

De conformidad con lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14.° de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría Seccional 38.ª, calle Esteban Bonorino N.° 258, del día 25 del corriente a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5.° ejercicio (1.° de septiembre de 1937 al 30 de junio de 1938).
3.° Elección de un secretario, en reemplazo del señor Miguel Salas Besaso, de un tesorero, en reemplazo del señor Alejandro M. Abreu, de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Dr. Santiago Barabino Amadeo, Nicolás Ciesco, doctor Eduardo Cazaubón y José Luis Rusconi, y de seis vocales suplentes, en reemplazo de los señores Pedro F. Etcheverry, Arturo M. Mañé, Alberto Harrington, Ernesto Mortara, Alberto Martín y doctor Artemio Moreno, todos los cuales terminan su mandato, con excepción de estos dos últimos, que han renunciado. Asimismo deberán designarse tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Ing. Pedro F. Merlini, presidente. — Miguel Salas Besaso, secretario.

Art. 15.° — Las asambleas se celebrarán a la hora fijada, siempre que el número de concurrentes no sea inferior al 20 o|o del total de los socios activos; y cualquiera sea el número de los socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
e.6 sept.-N.° 7928-v.8 sept

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.
e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.
2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.
3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.
e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

AGRIFINA
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.

3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
S. A. Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

CIFAS
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se verificará el domingo 11 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su 47° ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea: presidente, secretario, tesorero y primer vocal, por terminación de mandato.

3.° Elección de revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Vd. quiera hacer acto de presencia puntualmente.

Saludamos a Vd. con nuestra distinguida consideración.

Jacobo Bendahan, presidente. — Jacobo Coriat, secretario.

e 6 sept.-N.° 7925-v.10 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e 22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

"AGRO"
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

MICHEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente por un año en substitución del señor José, Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7841-v.13 sept.
e.14 sept.-N.° 7853-v.14 sept.

EL INDIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

TIGRE SAILING CLUB
San Martín 201

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11° de los estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 14 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.

3.° Elección de cuatro vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Arqut° Aldo Valera; Dr. Alberto Rivarola Cuenca; Christian Jacobsen y Tomás Geldart, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.

5.° Autorizar a la C. D. para vender al Ing°. Hans Baader, una fracción de terreno, situado en el Tigre, F. C. C. A., compuesta de 3.000 varas cuadradas, aproximadamente.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Carlos Tomás Hutton, Secretario Honorario.

e.7 sept.-N.° 7965-v.14 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

THE STANDARD
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7989-v.23 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Criado Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

ESCORIHUELA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentoss que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.
7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de **tres días** antes del fijado para la **asamblea.**

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

LA PRINCESA
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.
2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de déposito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de cuatro directores titulares.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

T E X F I C O
S. A. Textil Financiera Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7940-v.22 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, undécimo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionitas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° 7534-v.9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.° 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 18 y 30, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.1.° sept.-N.° 7801-v.12 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

Minera Argentina, S. A. (M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los estatutos sociales.

2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.

3.° Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).

4.° Elección de nueve directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata
Sociedad Anónima
1265 Humberto I° 1275
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

EUSKAL - ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938|1939 (artículo 45).
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

F I D E S

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

S A C F I L

Comercial, Financiera, Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre saldo de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 531, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el Art. 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la "Asociación Comerciantes en Vinos", a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 18 de septiembre, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes aprueben y firmen el acta correspondiente.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la comisión directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938 e informe del señor síndico.
3.° Elección de: un presidente por dos años; un protesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes por un año; un síndico titular por un año; un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores: Dante Briola, Luis V. Cocito, Serafín Noce, Remo A. Viano, Alfonso Esteban, Arturo Arrighi, Antonio Estévez, Enrique Cametti, Francisco Santos y Angel M. Espiño que terminan su mandato. — Dante Briola, presidente. — Enrique Asenjo, secretario.

e.3 sept.-N.° 7903-v.12 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de **anticipación al fijado para la Asamblea.**

e.3 sept.-N.° 7899-v.20 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

"S A H I C O"

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

"LA CONTINENTAL"

Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.
5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7638-v.12 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en el artículo 30 de los estatutos.
4.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7588-v.10 sept.

ATLANTICA

Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7649-v.12 sept.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.
3.° Sanción de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Víctor Valdani, presidente.

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 5 de septiembre, para la provisión de carnes y vísceras de vacunos y porcino, "Crisco", harina de Graham, levadura de cervecería, pan duro, hojas de repollo y leche, con destino a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 24 de septiembre próximo a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

José M. del Campo, Secretario General, Interino.

e.5 sept.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar del 27 de agosto, para la provisión de útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros en blanco, libros y revistas científicas, drogas, material de curación, algodón, artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para lavado de cuellos de ampollas, proyector cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de

Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Arquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, especie, vino para misa, leche de vaca, huevos para consumo). — Alcohól desnaturalizado y fósforos. — Artículos de electricidad y repuestos para motores y bombas. — Artículos de ropería y mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia, cirugía, odontología y fotografía. — Bazar y menaje. — Utiles de escritorio. — Hierros varios. — Artículos de albañilería y pinturería. — Maderas. — Herramientas y materiales de talleres y varios. — Materiales para imprenta y zapatería. — Utiles de labranza y talabartería. — Maquinarias y productos químicos para agricultura. — Animales y yeguarizos, tipo percherón liviano. — Repuestos para apicultura. — Forrages y afines. — Semillas y plantas para jardines, horticultura y chacra. — Artículos para lavado de ropa. — Artículos para conservación y reparación de vehículos. — Artículos de escuela. — Instrumentos y repuestos para banda de música. — Artículos de gimnasio.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-v.13 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", en OPEN—DOOR

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe, 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Almacén, leche, fósforos, carbonilla, de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc.; fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, etc.; materiales para muebles y sus reparaciones; para reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales para talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; semillas y plantas; para lavado y desinfección y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

c.3 sept.-v.14 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura; medicamentos; bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

c.5 sept.-v.15 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (PROVINCIA DE CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.); Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos, etc.); Luz, fuerza motriz (aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.); Vestuario (agujas, botones, máquina p|. coser, tijeras, etc.); Drogas, medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.); Menaje (artículos de bazar, menaje y cocina); Utiles de escritorio (libros y formularios); Muebles (maderas, pino, cedro, roble, etc.); Conservación, reparación de edificios, etc. (artículos de ferretería, pinturas, arena, cemento portland, etc.); Herramientas y materiales de talleres (materias primas, etc.); Eventuales (impresión Boletín Médico del Asilo, instrumentos para banda de música, etc.); Biblioteca y suscripciones (suscripciones a revistas de ciencias médicas, extranjeras y del país); Animales y útiles de labranza (palas, azadas, etcétera); Forrajes (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.); Semillas (para flores y verduras, etc.); Lavado y desinfección (creolina, soda cristal, etc.).

Oliva, Septiembre 6 de 1938. — El Director General de Administración.

c.6 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administraicón del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 75; ramo: Toldos y cortinas, apertura, Septiembre 10, a las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial Superior de La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

c.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de **12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).**

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se detallan:

Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, instalación completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General, calle Charcas N.° 2218, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sabados de 9 á 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v- 9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

c.2 sept.-v.20 sept.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ministerial de fecha 15|VII|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 21 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S., — El Director.

c.5 sept.-v 13 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 29 de septiembre próximo 17,30 horas, construcción un "garage anexo Hotel Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. — Consulta pliegos, Juzgado Federal Bahía Blanca. — Entrega propuestas, Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.5 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de dos automóviles tipo "camioneta", con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de la propuestas se efectuará el día 27 de septiembre a las 13 horas.

e.7 sept.-v.12 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1938, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro motores para lanchas de 6 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, Subcontador.

c.6 sept.-v.14 sept.

2.° Llamado:

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casas para guardaparques, en la Reserva Nacional Lanín, Territorio del Neuquén, para el día 21 de septiembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Lanín, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

c.3 sept.-v.8 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 21 septiembre 1938, por: equipo para consultorio odontológico (pliego 5442), a las 14 horas; maderas (5443) 14.30 horas; cromolitografiado en hojalata (5444) 15 horas: lonas especiales (5445) 15.30 horas; aparatos para laboratorio (5446) 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 29 septiembre 1938, por: plataforma de acero para torres (pliego 5447) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: equipo para registro consumo de humo pliego (5451) a las 14 horas; material refractario (5453) a las 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 30 septiembre 1938, por: transportador de envases (pliego 5450) a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

c.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: pino tea y spruce (pliego 5452) a las 14,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.7 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpas de lona, casillas y otros implementos, de acuerdo con el presupuesto aprobado de $ 31.650 m|n. Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 sept. v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,883 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.3 sept.-v.20 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.235.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Angelita, $ 33.320.

Hasta el día 29 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5456-v.12 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 490, hasta el día 30 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 5 m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° sept.-v.12 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 902|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil y tres camiones, de acuerdo con el pliego N.° 902|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Aveda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.6 sept.-N.° v.10 sept.

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las 15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente **año a la misma hora. — La Administración.**

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 302.20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18| 1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Hugo Rodríguez y Roberto F. Spraggon**, ex Secretario y ex-Contador, respectivamente, de la Gobernación de "Tierra del Fuego", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de ($ 10.210,46 m|n), diez mil doscientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe que se les intima en forma solidaria por la Resolución N.° 2758. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.7 sept.-N.° 46 s|p.p.-v.17 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Julio Victorino Perisse**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Mario Risso Patrón**, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que responde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 107 al 111, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 107

Vapor: Río de Janeiro Marú; paquete: 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca: F. T.; números: 1, 2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor: E. Prince; paquete: 14.065; fecha de entrada al puerto: noviembre 19|937; marca: José D. Auria; número: 2; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor: Río de Janeiro Marú; paquete: 13.554; fecha de entrada al puerto: noviembre 8|937; marca: (S. A. C.); número: 151; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor: Alsina; paquete: 14.419; fecha de entrada al puerto: noviembre 28| 937; marca: C. N.; números: 598|604; siete fardos.

Legajo de rezagos N.° 111

Vapor: Mar Bianco; paquete: 14.411: fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca 418; sin número; un cajón.

El Jefe.

e.6 sept.-v. 10 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Faya, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Vucetich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 285, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.
Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 115, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 238, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 162, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González** y **Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos": bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de cinco días que en los autos sucesorios de **Bernardo** o **Joaquín Bernardo Postigo**, se vendió en remate ordenado por el Juzgado, el hotel de propiedad del causante, sito en la calle **Ecuador 40**, resultando comprador Higinio y Fazio Malmassari. Reclamos en el juicio mencionado, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.7 sept.-N.° 7988-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [151], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [109], años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623[5], años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485[91], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,
e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüc, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2614 s|p p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez** y **Gastón Waldmeier** o **Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 2616 s|p.p.-v.11 oct.

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por tres días, a don **Nicolás Carlos Allegretti**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertolini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.7 sept.-N.° 2608 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón** y **Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Dauar Bady**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.7 sept.-N.° 2601 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüc, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se notifica por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Lydia Lamadrid**, que en la causa N.° 9746, que se le siguió por el delito de hurto, recayó con fecha 21 de junio del año en curso, sobreseimiento provisional en la misma y a su respecto.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
e.7 sept.-N.° 2594 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2596 s|p p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 16, doctor Federico Figueroa, se hace saber por el término de tres días, al señor **Francisco Soto y Calvo**, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", sobre cobro ejecutivo de pesos, por afirmado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido según informa el actuario en este acto de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 486, 493 y 507, del Código de Proced. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado, doctor Pedro Aberastury en cien pesos m|nacional, y los procuratorios de Anatole, en sesenta pesos m|nacional. — Notifíquese. Figueroa. Ante mí: F. de las Carreras".
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 sept.-N.° 2613 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle José Pedro Varela (c) Virgilio y Molière, Parroquia 20 G., manzana 283, Parcela 18, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalida de la Ciudad de Buenos Aires", expediente judicial 11.057, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado, propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, Fallo: esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cien pesos m|nacional, y los de su apoderado en la de cincuenta pesos de igual moneda y oportunamente archívese. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.7 sept.-N.° 2612 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2591 s|p p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v 24 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, [79], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620[24], años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [116], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villega**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo** y **Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.
e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla**, **Luis Sánchez Hernández**, **José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** o **Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti**, **Tomás Echevarría**, **Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, cómo representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Julio Durán, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rosa Vélez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Montel Gulkin, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla** o **Vicenta Lazcano** o **Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri** o **Antonio** o **Américo** o **Andrés Oscar Tesorieri** o **Andrés Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin** o **Sanin de Figueiras**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,286, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 110, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.ª, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B, (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, al lado de N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fico Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.

Buenos Aires, Agsto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2450-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Bermúdez, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villalilla**, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Requeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.° 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1920|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2426-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. O.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2438-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 151, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2439-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita, a don José Pace, para que comparezca a estar a derecho, en el término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.° 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648', año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, partida 4425, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2455-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a **Pedro Lorenzo Moss, Antonio L. Agrelo** y **Jacinto Moss**, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 152, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 5057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, **cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de María Graciana Vacca.**

Buenos Aires, de 1938. — **El secretario.**

e.24 ago.-N.° 2483 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez.**

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467[51|9], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621[16], años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984[2], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467[28], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, [171], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zeqneira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{269}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Héctor Palmieri**, de la propiedad calle Castro, manz. P.-N., lote 50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 105, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485 37, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Maldonado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo percibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 254, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294, 63, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 92, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. M. Calavella**, de la propiedad calle Salcedo, manzana G., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Francisco Scherasani**, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., manzana E., lote 30 y 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Hugo Orecotti**, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ,se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representate del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Angelli Romeo Victorio Ugo, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Dovnel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor **Jorge Bilbao la Vieja**, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibomiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garé**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p. v.15 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 25[illegible]-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — **Ubaldo Romero**, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488^{a}, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, $294|^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|8$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M. GUREVICH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. de Comercio el contrato de "M. Gurevich e Hijos - Soc. de Resp. Ltda.", que dice así:

Entre los Señores: Don Marcos Gurevich, ruso, casado, de 51 años de edad; Don José Gurevich, argentino, soltero, de 26 años de edad y Don Salomón Gurevich, argentino, soltero, de 23 años de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento 3095 de esta Ciudad, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1.°) Se constituye entre los más arriba citados, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de: "M. Gurevich e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.°) El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República como en el extranjero. — 3.°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4.°) El objeto principal de la sociedad será la explotación comercial en los artículos de electricidad y repuestos. — 5.°) El capital social está constituído por la suma de $ 150.000 m|n., aportados en mercaderías según inventario realizado en la fecha, en la siguiente proporción: El Sr. Don Marcos Gurevich aporta la suma de $ 100.000 m|n. y los señores José y Salamón Gurevich, la suma de $ 25.000 m|n. cada uno. — 6.°) La administración y firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen al giro social. — 7.°) Los señores socios ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad y gozarán en retribución a sus servicios los siguientes sueldos mensuales, que se cargarán a gastos generales: El Sr. Marcos Gurevich la suma de $ 1.000 m|n. y los señores José y Salomón Gurevich la suma de $ 400 m|n. cada uno. — 8.°) La sociedad podrá efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares. — 9.°) Anualmente, el 30 de Septiembre se practicará un balance general, debiendo realizarse el primer Balance el día 30 de Septiembre de 1939. — Distribuyéndose las utilidades líquidas o pérdidas que resultaren proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — 10.°) Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios, será dirimida por árbitros amigables componedores. — 11.°) La disolución de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de votos o de capital, una vez resuelta la liquidación se nombrará un liquidador, quien deberá proceder a la liquidación de la misma. — 12.°) Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá las operaciones con el representante legal de los herederos del causante. — Leído y ratificado el presente contrato, el cual se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho. — Marcos Gurevich. — José Gurevich y Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 sept.-N.° 7895-v.8 sept.

VITTONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los Señores Rómulo Santiago Vittoni, que firma "Rómulo S. Vittoni", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento noventa y dos, octavo piso B.; Don Angel Francisco Paterno, que firma "A. Paterno", argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivera número mil novecientos setenta y siete; y Don Virginio Signorelli, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuatrocientos trece, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las bases siguientes: Primera: El domicilio de la Sociedad, será esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: La Sociedad tendrá como plazo de duración el de cinco años, contados desde el diez y nueve de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta hoy, que se han efectuado con el conocimiento expreso de los socios. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación del Taller Mecánico que tienen actualmente los Señores Vittoni y Paterno, en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, y dedicarse a la tornería mecánica y elaboración de máquinas. — Quinta: El capital social lo forma la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea veinte y una cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto: por el Señor Vittoni, quince cuotas; por el Señor Paterno, tres cuotas; y por el Señor Signorelli, tres cuotas. — El capital social se halla totalmente integrado en esta forma: Los Señores Vittoni y Paterno, transfieren en este acto a la Sociedad, el taller mecánico de su propiedad, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, de los que corresponde nueve mil quinientos pesos al Señor Vittoni y quinientos pesos al Señor Paterno. — Este taller, lo hubieron por compra al Señor Alberto Luis Bó, según escritura de diez y nueve de Julio del corriente año, ante el autorizante y al folio doscientos veinte y uno de este Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro nueve de Transferencias de negocios, y a los efectos de esta transferencia, se han hecho las publicaciones de ley en los diarios Boletín Oficial, del veinte y siete de Julio al primero de Agosto del corriente año y en El Noticioso, desde el veinte y seis al treinta de Julio del corriente año. — El Señor Paterno, transfiere a la Sociedad una máquina Cepillador, marca W. U., con morsa de su propiedad por el valor de mil trescientos veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que es el precio de costo, según recibo, y transfiere además los derechos que tiene sobre un torno número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve, que ha comprado en la suma de cuatro mil doscientos pesos, de los que ha entregado la seña de mil pesos, lo que acredita con el recibo expedido por el Señor Moisés Radovitzki, el excedente del valor del Taller y máquinas antes dichas, hasta completar el capital o sea la suma de ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, lo aportan los socios en dinero efectivo, hasta la integración de sus cuotas respectivas, y se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad y orden del Gerente Señor Rómulo Santiago Vittoni, lo que se justifica con la correspondiente boleta de depósito, expedida por ese Banco en la fecha. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, nombrándose en tal carácter al socio Señor Rómulo Santiago Vittoni, que tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal y hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades. — c) Podrá por sí solo demandar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todo lo que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, podrá transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales y especiales. — d) Convocar a reunión de socios, presentándoles el balance general de las operaciones. — e) El Gerente nombrado con la conformidad de otro cualquiera de los socios, podrá: Primero: Tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, de Bancos particulares o de sus Sucursales o Agen-

cias, realizar toda clase de operaciones con Bancos comerciales, nacionales o extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes. — Segundo: Designar y remover los empleados que juzgue necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Séptima: Los socios Señores Paterno y Signorelli, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, y mensualmente percibirán: el Señor Signorelli, trescientos pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Paterno, doscientos pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general, el que será sometido para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas que arroje el balance anual se destinarán así: cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el excedente, un cincuenta por ciento retirará el socio Señor Vittoni y veinte y cinco por ciento a cada uno de los socios Señores Paterno y Signorelli. — Décima: Para la remoción del Gerente y aprobación del balance anual, se requiere la conformidad de socios, que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto cada mil pesos de capital. — Undécima: Las resoluciones tomadas por la Asamblea de socios, serán asentados en un Libro de Actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmado por el Gerente y un socio. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente y un socio, quienes obrarán conjuntamente y en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, título tercero del Libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las bases expresadas dejan constituída esta Sociedad quedando autorizado el Gerente para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los contratantes, manifestaron su conformidad y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman junto con los testigos don Juan A. Nembrini y don José Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: acordar, vale. — Rómulo S. Vittoni. — A. Paterno. — Virginio Signorelli. — Juan A. Nembrini. — José Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Garat. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro cinto quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y uno, ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y dos, y un millón veinte y tres mil seiscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: un - de, todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Bernardo Garat.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 7907-v.8 sept.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don Eleazar Vázquez, casado, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 1064, ha vendido, cedido y transferido a favor del señor Alfredo Haefliger, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo N.° 752, sus cuotas o capital que como socio le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, renunciando a favor de dicho señor, toda acción o derecho posterior que le correspondiere en la expresada sociedad, cuya cesión la efectúa por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que así consta de la escritura otorgada ante el escribano don Alvaro P. Leiguarda, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Buneos Aires, Agosto 31 de 1938. — **César Larreche Carrera, secretario.**

e.3 sept.-N.° 7894-v.8 sept.

AVENBURG Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Folio 721 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Moisés Avenburg y José Federico Freudenberger, que dicen ser de estado casados, mayores de edad, con domicilio en las calles Cerrito número mil doscientos sesenta y cinco y Tucumán tres mil trescientos diez, respectivamente, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, queda constituída entre los mencionados señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Avenburg y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de importación y compra-venta de mercaderías en general. — Tercera: Tendrá su asiento en la Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones comerciales al interior y exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscriptos por los dos socios en la siguiente proporción: Por el socio Señor Moisés Avenburg, treinta y cinco mil pesos moneda legal, y por el socio Señor José Federico Freudenberger, quince mil pesos de igual moneda, capital que se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una; correspondiendo al socio Señor Moisés Avenburg treinta y cinco cuotas, y al socio Señor José Federico Freudenberger, quince cuotas. — En este acto el Señor Moisés Avenburg, aporta cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional en efectivo, y en mercaderías veinte y nueve mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda legal, y el Señor José Federico Freudenberger, en efectivo diez mil pesos nacionales, y los cinco mil pesos restantes los aportará dentro del término de seis meses. — Quinta: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Sexta: Se practicarán balances anuales, sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento podrán practicar los socios y se llevarán libros rubricados de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Séptima: Las ganancias y pérdidas que hubieren, serán repartidas en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento a cada uno. — Octava: Los referidos socios podrán retirar para sus gastos particulares la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, como sueldo mensual imputable a gastos generales del negocio. — Novena: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes administradores de la Sociedad, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todos los actos inherentes a la Sociedad, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la misma. — Se deja expresa constancia que el socio Señor Freudenberger tendrá que dedicar todo su tiempo, celo y actividad en beneficio de los negocios sociales, en tanto que el socio Señor Moisés Avenburg, podrá dedicarse también a otros negocios. — Décima: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se depositará donde los socios determinen. — Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital inicial. — Undécima: Si se produjera un retiro de fondos o una pérdida que afecte el sesenta por ciento del capital aportado por cualquiera de los socios, podrá ser disuelta la Sociedad por decisión de cualquiera de los mismos. — Conformes y enterados los comparecientes con las once cláusulas que anteceden, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, ante mí, junto con los testigos Don Aurelio Maurelis Salaberry y Don Salvador M. Rybka, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Avenburg. — J. F. Freudenberger. — Tgo.: A. Maurelis Salaberry. — Tgo.: S. M. Rybka. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos veinte y uno vuelto del Registro número doscientos ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la razón social "Avenburg y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellados de un peso cincuenta centavos, del corriente año, número novecientos treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Agosto año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Abraham Maler.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 sept.-N.° 7931-v.10 sept.

CASA PETERY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Folio 447. — Primer Testimonio: Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Lothar von Petery, que firma "L. von Petery", casado en primeras nupcias con doña Eloisa Cata Turini; y don Jorge von Petery, que firma J. v. Petery", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Casella, ambos comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: que por contrato privado de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, debidamente inscripto e n el Registro Público de Comercio, con fecha quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número doscientos quince, al folio ciento cuarenta y cinco del Libro treinta y cinco de Contratos Privados, constituyeron una sociedad colectiva que ha venido girando en esta plaza bajo el rubro de "Petery Hermanos", y que debía durar cinco años a contar de aquélla fecha, para dedicarse a la fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura, explotación de apiarios y sus derivados. — Que habiendo vencido dicha sociedad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de los negocios de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, la que vienen a formalizar por este acto, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad estará formada por ambos comparecientes, don Lothar y don Jorge von Petery, y girará bajo el rubro de **"Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Segunda: El domicilio social será en esta Ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pero por un mínimo de diez años, a contar del treinta de Abril del corriente año, fecha del último balance efectuado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, haciéndose presente a la vez, que la sociedad reconoce y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas desde el día veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que venció el contrato de la sociedad anterior. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio en el ramo de fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura, explotación de apiarios y sus derivados, pudiendo asimismo anexar al objeto social, el ramo de avicultura y otros. — La sociedad podrá también adquirir y enajenar toda clase de bienes y dar y tomar dinero prestado. — Quinta: El capital social es de ciento veinte mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por partes iguales entre ambos socios, en maquinarias, mercaderías y útiles, de acuerdo con el balance practicado el día treinta de Abril próximo pasado, es decir, todo lo que constituye el negocio instalado en esta Ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis, que queda así transferido a la sociedad que por este acto se constituye. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios como Gerentes, pudiendo proceder conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades que se requieran para la realización de su objeto. — Al efecto podrán adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, permutarlos, celebrar contrato de locación, dar dinero prestado con garantías o sin ellas, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, de particulares, de instituciones de crédito, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco de la República y de las sucursales o agencias de todos ellos, como asimismo de Bancos establecidos en el Extranjero. — Al efecto podrán solicitar créditos en descubierto y girar, aceptar, endosar o descontar letras, pagarés o cualquier otro documento negociable, como también tomar dinero con garantía de warrants. — Cualquiera de los socios podrá suscribir las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios, fijando domicilios especiales, conviniendo intereses punitorios y prorrogando de jurisdicción. — Si tomaren dinero del Banco Hipotecario Nacional, podrán aceptar las cláusulas de su Carta Orgánica, decretos y reglamentos vigentes y futuros. — Cualquiera de los socios podrá cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando cartas de pago, recibos y cancelaciones, pudiendo estar en juicio con toda clase de facultades y las de prorrogar y declinar jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros. — Igualmente podrán conferir y revocar poderes generales y especiales con todas las facultades que consideren necesarias. — Las precedentes atribuciones no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Cualquiera de los socios podrá nombrar, suspender o destituir el personal. — Séptima: La sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros. — El socio que infrinja esta disposición, responderá por todos los daños y perjuicios que el hecho ocasione. Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de mil pesos moneda nacional, con cargo a su respectiva cuenta particular. — Novena: La sociedad practicará todos los años un balance general al día treinta de Abril, fecha que se fija para la terminación de cada ejercicio anual, efectuando las amortizaciones que se crean necesarias. — De las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social y el excedente de utilidades será distribuído en la siguiente forma: cincuenta por ciento por partes iguales entre ambos socios y el saldo en proporción al capital correspondiente a cada socio, según balance. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Los balances deberán practicarse de común acuerdo; en caso contrario, se resolverán las disidencias por árbitros arbitradores en la forma que se establece en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará hasta la finalización del término del contrato, con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad, ya sea en uno de los herederos o en una tercera persona aceptada por el otro socio, y cuya intervención en la sociedad será al sólo efecto del control social, siendo entendido que la remuneración que le corresponda estará a cargo de los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado. — Producido este caso, y desde el día del fallecimiento o incapacidad, las utilidades se distribuirán como se establece en la cláusula novena, con la única modificación de que el cincuenta por ciento de las utilidades resultantes después de deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, será distribuído en la proporción de cuarenta por ciento para los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado y sesenta por ciento para el otro socio, en vez de partes iguales como se establece en dicha cláusula; en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Asimismo, por el fallecimiento o incapacidad de un socio, queda modificada la cláusula octava, en cuanto al retiro mensual que pueden hacer los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, que quedará reducido en cuanto a ellos se refiere, a un mínimo de quinientos pesos moneda nacional mensuales, pudiendo retirar mayor cantidad y hasta un máximo de mil pesos moneda nacional, siempre que el giro del negocio lo permita. — Undécima: Producido el fallecimiento de uno de los socios, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad, pero siempre con cinco años de an-

ticipación a la fecha en que desea se disuelva, debiendo durante esos cinco años, continuar vigente la sociedad. — Duodécima: Todas las cuestiones que puedan surgir con motivo de este contrato, serán resueltas por dos arbitradores comerciantes, nombrados uno por cada parte. Estos dos arbitradores nombrarán un tercero, también comerciante para el caso de discordia, el cual dictará su laudo sin formar tribunal, siendo su fallo inapelable. — Si los dos arbitradores no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La parte que entorpeciere la formación del tribunal o se alzare contra el laudo, abonará a la otra una multa de cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — L. von Petery. — J. v. Petery. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la "Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos al novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: "artículos — otorgando — incapacitado — arbitradores", y entrelíneas "contratos". — Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 sept.-N.º 7990-v.12 sept.

COMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Comat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Folio 1.606. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta y uno del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores: Julio Klein, de estado casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe mil ciento cincuenta y nueve, nacionalidad húngara, profesión comerciante; Don Alfredo Estanislao Cobos, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Nueva York cuatro mil doscientos veinte, nacionalidad argentina, profesión comerciante; y Don Gualterio Karmin, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos noventa y siete, nacionalidad argentina, profesión rentista; personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Artículo Primero: Entre los Señores Alfredo Estanislao Cobos, Julio Klein y Gualterio Karmin, queda constituída la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la compra - venta de maderas terciadas, chapas, placas u otras maderas al por mayor y al detalle para cuyo fin adquirirá el actual negocio de este ramo que tiene el Señor Félix Singer, en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cincuenta y tres de esta Capital. — La Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial vinculada con el ramo indicado o similares, cuando así lo convengan los tres socios. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Vencidos los dos primeros ejercicios comerciales, el socio o socios que desearen retirarse tendrán derecho para hacerlo, manifestándolo así por telegrama colacionado dirigido al otro u otros socios, al domicilio particular que tuvieren registrado en la sociedad, derecho del cual podrán hacer uso dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cualquier ejercicio. — En tal caso se procederá conforme está estipulado en el artículo undécimo. — Artículo Cuarto: El capital social de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, se divide en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y será aportado en la siguiente forma: El Señor Alfredo Estanislao Cobos, aporta cien mil pesos moneda nacional en mercaderías, según inventario que se aprueba por separado en este mismo acto, correspondiéndole por tanto cien cuotas. — El Señor Julio Klein, aporta veinte mil pesos moneda nacional, en mercaderías, según inventario que se aprueba por separado en este mismo acto, correspondiéndole veinte cuotas. — Y el Señor Gualterio Karmin, aporta cien mil pesos moneda nacional en efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, correspondiéndole cien cuotas. — La distribución de las ganancias y pérdidas será efectuada entre los socios, de acuerdo al capital aportado. — Para determinar las mismas se efectuará un balance al treinta y uno de Octubre de cada año, practicándose al mismo tiempo un inventario general, los que serán aprobados por todos los socios, firmando en los libros de Actas, Diario e Inventario al final de las constancias respectivas. —En caso de desacuerdo, se procederá conforme a lo previsto en el artículo undécimo. — Las ganancias líquidas se distribuirán en la forma antes expresada, previa deducción de las siguientes reservas: a) El total que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que el Fondo de Reserva legal alcance a veintidós mil pesos moneda nacional en el primer ejercicio. — b) El diez por ciento para formar un Fondo de Reserva Especial, del cual podrán disponer los socios en cualquier momento, por resolución adoptada, de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por mayoría de votos. — En cualquier momento que se comprobare que los quebrantos sufridos alcanzan al cuarenta por ciento del capital la sociedad entrará en liquidación. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las leyes, por intermedio de sus gerentes, que se considerarán facultados con poder general y especial al efecto, con las solas limitaciones que se especifican en el artículo sexto. — Quedan designados gerentes los señores Alfredo Estanislao Cobos y Julio Klein, que ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad, firmando con su firma personal, debajo del sello "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — El socio Julio Klein, percibirá un sueldo de seiscientos pesos moneda nacional como gerente, no pudiendo trabajar ni tener interés fuera de la Sociedad. — El gerente señor Alfredo Estanislao Cobos, podrá continuar en su calidad de socio activo de la firma Cobos Hermanos, de la que actualmente forma parte, siempre que ello no le impida dedicar a la Comat el tiempo necesario para el desempeño de las funciones que se le confieren por este artículo. — Artículo Sexto: Será necesaria la conformidad de todos los socios que conste en el Libro de actas en los casos siguientes: a) Para ampliar los objetos y finalidades de la sociedad. — b) Para otorgar garantías a favor de terceros, adquirir inmuebles y celebrar contratos sobre derechos reales. — c) Para aprobar los balances y distribución de dividendos. — d) Para que un gerente pueda otorgar un poder general a favor de un tercero para que lo represente en carácter de tal dentro de la sociedad. — Será necesaria una resolución adoptada por mayoría de votos, de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que conste en el libro de actas. — e) Para toda operación cuyo monto o valor exceda de diez mil pesos moneda nacional. — f) Para la designación del personal, fijación de sus sueldos, viáticos, gratificaciones, comisiones, etcétera, y para resolver cualquier aumento por dichos conceptos. — g) Para contratar alquileres o cualquier otro gasto permanente o continuado que exceda de cincuenta pesos mensuales. — h) Para disponer del Fondo de Reserva Especial a que se refiere el artículo cuarto, inciso b). — i) Para resolver cualquier otra cuestión que uno de los socios planteare y que no estuviera contemplada por una disposición especial del presente contrato. — Los actos realizados por un socio o gerente en contravención a las resoluciones a que se refiere este inciso, tendrán validez con respecto a terceros, responsabilizando al que los ejecute con respecto a sus consocios exclusivamente. — Artículo Séptimo: Cualquier socio podrá citar a reunión a los otros, sin que deba llenar para ello ningún requisito especial. — Si convocada la reunión, ella no se efectuara, los citará nuevamente por telegrama colacionado, dirigido al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad. — Si a raíz de ello tampoco pudiere realizarse la reunión, se procederá conforme al artículo undécimo. — Artículo Octavo: Además de los libros prescriptos en el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro rubricado de actas, en que constarán las resoluciones que se adopten, de acuerdo al presente contrato y las entregas de fondos que se hagan para la cuenta particular de cada socio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o retiro de uno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de las participaciones del mismo y la distribución se hará, salvo convenio especial, en proporción al capital de los socios restantes. — En caso de quedar un solo socio, éste podrá hacerse cargo del activo y pasivo en las mismas condiciones. — El importe a abonar al socio o socios salientes o a sus sucesores o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad se determinará en la forma siguiente: Se adoptará como valor de las participaciones el que tuvieren conforme al último balance aprobado, y ese valor será aumentado en la suma resultante de la aplicación sobre el mismo porcentaje de utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio previo al balance indicado, calculado proporcionalmente al número de días transcurridos desde la fecha del mismo hasta aquella en que el socio fallece o se confirma su salida en el libro de actas o se declare su incapacidad legal. — El socio o socios restantes deberán ser intimados para que manifiesten si hacen uso del derecho que les acuerda este artículo, y pronunciarse al respecto dentro de los treinta días de la notificación, después de vencidos los cuales las participaciones de que se trate podrán ser ofrecidas a terceros, de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El pago del valor de las participaciones se efectuará en seis cuotas trimestrales, devengando los saldos adeudados el cuatro por ciento de interés. — Los plazos para el pago correrán a partir de la inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: En el caso de no ser de aplicación el artículo anterior por falta de interés del socio o socios restantes o de terceros en la adquisición de las participaciones o en la continuación del giro de la sociedad, la misma entrará en liquidación, designándose liquidador a uno de los socios por unanimidad, interviniendo en la designación también el socio que hubiere pedido la rescisión del contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad la designación se hará exclusivamente por los demás, sin intervención de los sucesores o representantes legales del fallecido o incapacitado. — Las sumas resultantes de la liquidación se distribuirán trimestralmente, en la proporción que se encuentren disponibles. — Artículo Undécimo: La interpretación del presente contrato en caso de desacuerdo, cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, y los casos en que exigida la unanimidad de votos, ella no fuere lograda, serán sometidos a árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, que sostengan pretensiones opuestas. — El fallo de dichos árbitros será inapelable si fuese dictado por unanimidad entre ellos. — En caso de desacuerdo entre los árbitros y no conviniendo ellos en la designación de un tercero, el nombramiento del mismo queda diferido al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del árbitro tercero será inapelable. — Artículo Duodécimo: Para el caso de que debiera recurrirse a la vía judicial, las partes reconocen la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta Capital y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción. — A todos los efectos legales, los socios tendrán por domicilio constituído el que tuvieren registrado en el libro de actas de la sociedad, el que se reputará subsistente mientras no registren otro o lo constituyan judicialmente notificándolo a los demás socios. — Conformes los comparecientes con lo dicho y establecidos así lo hicieron presente. — En pago del impuesto fiscal, se agrega sellado por valor de trescientos treinta pesos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que lo fueron, los señores Hernán Bunge y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — Julio Klein. — A. E. Cobos. — Gualterio Karmin. — H. Bunge. — M. P. C. Barbot. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil seiscientos seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez y seis al presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 sept.-N.º 7997-v.12 sept.

El señor Juez Fernando Cermesoni, hace saber por el término de cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada **Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (C. A. C. I. P.),** Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha designado gerente al señor Kingo Kawai, para que desempeñe este cargo conjuntamente con el actual Gerente Keiichi Yasunaga.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. —César Larreche Carrera, secretario.

e.7 sept.-N.º 7993-v.12 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de mensura

El agrimensor que suscribe ha sido designado por el Superior Gobierno, para realizar la mensura y amojonamiento de los lotes VII y VIII de la Colonia Mixta Pampa del Indio; legua a, y fracción b, del lote 4, y legua b, del lote 3, ambos de la Sección Tercera de la Zona de Influencia, en el Territorio del Chaco. — Comunica a los señores linderos e interesados que dará comienzo a la operación el día 26 de septiembre de 1938, arrancando del mojón esquinero Nord-Este de la referida Sección Tercera. — Marcelo T. Petersen, Jefe Comisión Mensura de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura. — Marcelo T. Petersen.

e.7 sept.-v.9 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.º 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 525, piso 18.º Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.º 7220-v.16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

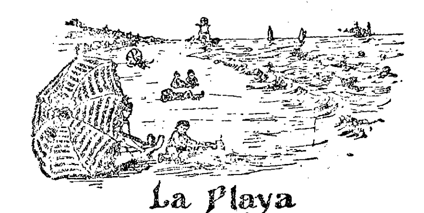
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.254



Marzo 8 de 1937. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.609. — Aviso N.° 720.

v.10 sept.

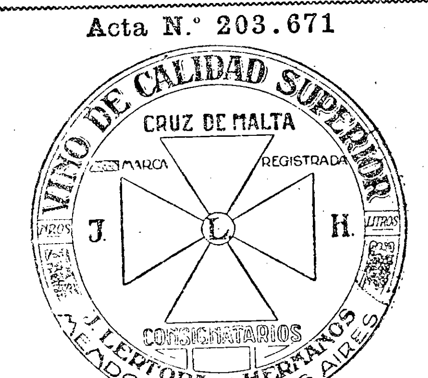
Acta N.° 195.255



Marzo 8 de 1937. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.610. — Aviso N.° 721.

v.10 sept.

Acta N.° 203.671



Febrero 4 de 1938. — Lanson Pére & Fils, Société Anonyme, de Reims (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne y espumosos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.072. — Aviso N.° 390.

v.10 sept.

Acta N.° 204.103

CH. GERVAIS

Febrero 23 de 1938. — Ch. Gervais, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.787. — Aviso N.° 932.

v.10 sept.

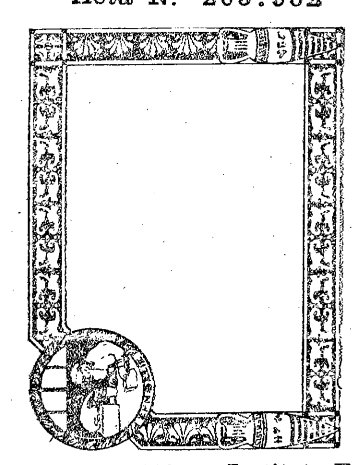
Acta N.° 207.101



Junio 21 de 1938. — María Luisa Corti. — Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 4[illegible]

v.10 sept.

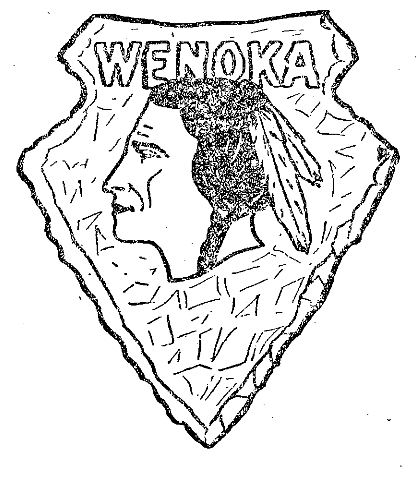
Acta N.° 205.982



Mayo 6 de 1938. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3091.

v.10 sept.

Acta N.° 207.117



Junio 21 de 1938. — Wenatchee Okanogan Cooperative Federation, de Chelan, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 109.445. — Aviso N.° 3913.

v.10 sept.

Acta N.° 207.381

SILA

Julio 1.° de 1938. — Alberto P. Silva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4520.

v.10 sept.

Acta N.° 207.447

CELSIT

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 111.790. — Aviso número 4567.

v.10 sept.

Acta N.° 207.640

AZUL

Nastro Azzurro
Blue ribbon
Das blaue Band
Cordon bleu
La cinta azul

Julio 13 de 1938. — Schokoladenfabrik Mauxion, de Saalfeld Saale, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4700.

v.10 sept.

Acta N.° 207.698



Julio 15 de 1938. — M. y E. Marchese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de de la clase 22. — Aviso N.° 4864.

v.10 sept.

Acta N.° 207.881



Julio 22 de 1938. — Tarantola & Soldati Hnos. — Para distinguir vinos en general clase 23. Menos vinos de champagne. — Renovación de la número 110.938. — Aviso N.° 4971.

v.10 sept.

Acta N.° 207.978



Julio 26 de 1938. — Girolamo Luxardo de Zara, Dalmacia, Italia. — Para distinguir un licor marasquino, únicamente de la clase 23. — Renovación de la número 110.025. — Aviso N.° 5081.

v.10 sept.

Acta N.° 208.090



Julio 29 de 1938. — Otto Teófilo Sasse. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Renovación de la número 110.076. — Aviso número 5079.

v.10 sept.

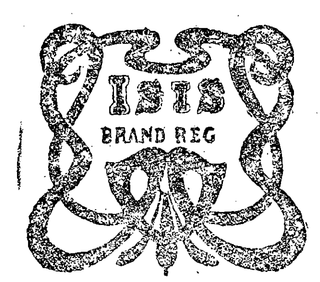
Acta N.° 208.123

SULFOXIL SALVARSAN

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clese 2. — Renovación de la número 112.469. — Aviso N.° 5178.

v.10 sept.

Acta N.° 207.991



Julio 27 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.667. — Aviso número 5117.

v.10 sept.

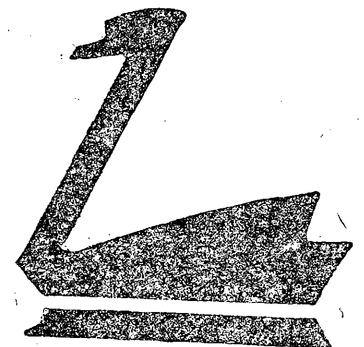
Acta N.° 208.124

SALVARSAN SODICO

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 112.470. — Aviso número 5179.

v.10 sept.

Acta N.° 208.248



Julio 30 de 1938. — Seidenpapierfabrik Eislingen Moriz Fleischer, de Württemberg, Alemania. — Para distinguir papelería, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 110.077. — Aviso N.° 5247.

v.10 sept.

Acta N.° 208.256



Agosto 1.° de 1938. — Jacinto Pcs. — Para distinguir anotadores, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 111.938. — Aviso N.° 5418.

v.10 sept.

Acta N.° 208.365



Agosto 6 de 1938. — Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalia, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.532. — Aviso número 5206.

v.10 sept.

Acta N.° 208.618

TECNOGRAF

Agosto 16 de 1938. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5353.

v.10 sept.

Acta N.° 208.619

ENTEROVACCINS

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.878. — Aviso número 5354.

v.10 sept.

Acta N.° 208.620

CRYOGENINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.879. — Aviso número 5355.

v.10 sept.

Acta N.° 208.621

HEMOPLASE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.880. — Aviso número 5356.

v.10 sept.

Acta N.° 208.622

RHEANTINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.881. — Aviso número 5357.

v.10 sept.

Acta N.° 208.623

HERMOPHENYL

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.882. — Aviso número 5358.

v.10 sept.

Acta N.° 208.632

EL ESPECIAL

Agosto 16 de 1938. — Francisco Sastre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5696.

v.10 sept.

Acta N.° 208.624

PERSODINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.883. — Aviso número 5359.

v.10 sept.

Acta N.° 208.625

QUINOLAX

Agosto 16 de 1938. — Chell, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.877. — Aviso N.° 5360.

v.10 sept.

Acta N.° 208.626

ALMORROL

Agosto 16 de 1938. — G. Angel Elvira y Miguel Alejandro Dourron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5271.

v.10 sept.

Acta N.° 208.627



Agosto 16 de 1938. — Juan Celestino Reale y Espartero Pandolfi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aguas de lavar, almidón en grano y jabones en general. — Aviso N.° 5272.

v.10 sept.

Acta N.° 208.628

SERPENT

Agosto 16 de 1938. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: máquinas, aparatos e implementos agrícolas. — Renovación de la número 111.785. — Aviso N.° 5273.

v.10 sept.

Acta N.° 208.631

PESTALOZZI

Agosto 16 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5695.

v.10 sept.

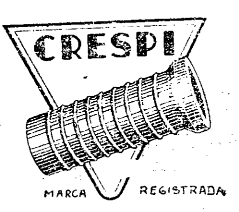
Acta N.° 208.629

CLAROSTAT

Agosto 16 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 5274.

v.10 sept.

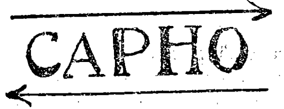
Acta N.° 208.634



Agosto 18 de 1938. — Crespi Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5708.

v.10 sept.

Acta N.° 208.635



Agosto 18 de 1938. — Crespi Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5709.

v.10 sept.

Acta N.° 208.636



Agosto 18 de 1938. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos en general para la limpieza, de la clase 14. — Renovación de la número 111.164. — Aviso N.° 5710.

v.10 sept.

Acta N.° 208.637



Agosto 18 de 1938. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.165. — Aviso N.° 5711.

v.10 sept.

Acta N.° 208.638



Agosto 18 de 1938. — Lisardo Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, menos alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5724.

v.10 sept.

Acta N.° 208.639

NATIVA

Agosto 18 de 1938. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5723.

v.10 sept.

Acta N.° 208.640

IMAN

Agosto 18 de 1938. — Simón Granda Martín. — Para distinguir cera para encerar y lustrar pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 5548.

v.10 sept.

Acta N.° 208.641

BREETHEM

Agosto 18 de 1938. — José Parodi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 5702.

v.10 sept.

Acta N.° 208.642

SURE

Agosto 18 de 1938. — José Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5703.

v.10 sept.

Acta N.° 208.643

FERROBRAK

Agosto 18 de 1938. — Ferrero & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5700.

v.10 sept.

Acta N.° 208.644

SUMURUM

Agosto 18 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5212.

v.10 sept.

Acta N.° 208.645



Agosto 18 de 1938. — Triumph Cycle Company Ltd., de Coventry Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 111.903. — Aviso N.° 5714.

v.10 sept.

Acta N.° 208.646



Agosto 18 de 1938. — Esther Tamlián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5713.

v.10 sept.

Acta N.° 208.648

NULTEK

Agosto 18 de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5716.

v.10 sept.

Acta N.° 208.649

PERDUREN

Agosto 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5718.

v.10 sept.

Acta N.° 208.650

PERDUREN

Agosto 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 5717.

v.10 sept.

Acta N.° 208.651

LEVURINE

Agosto 18 de 1938. — Charles François Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.374. — Aviso N.° 5361.

v.10 sept.

Acta N.° 208.652

STANION

Agosto 18 de 1938. — Charles François Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.375. — Aviso N.° 5362.

v.10 sept.

Acta N.° 208.653

GOMENOL

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.310. — Aviso número 5363.

v.10 sept.

Acta N.° 208.654

GOMENOFORME

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.312. — Aviso número 5364.

v.10 sept.

Acta N.° 208.655

GOMENOVULE

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.313. — Aviso N.° 5365.

v.10 sept.

Acta N.° 208.656

GLUTINULES

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.314. — Aviso número 5366.

v.10 sept.

Acta N.° 208.657

OLEOCALCINE

Agosto 18 de 1938. — Eugene Perraudin Adolphe Beder & Madame Nicole Jeramee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.488. — Aviso N.° 5367.

v.10 sept.

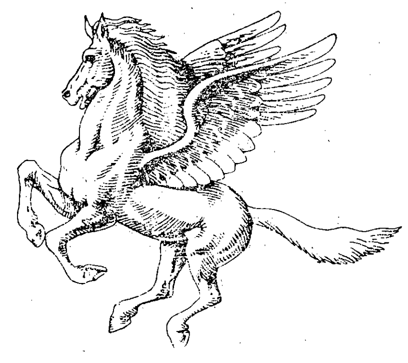
Acta N.° 208.658

CALCOLEOL

Agosto 18 de 1938. — Eugene Perraudin Adolphe Beder & Madame Nicole Jeramee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.315. — Aviso N.° 5368.

v.10 sept.

Acta N.° 208.659



Agosto 18 de 1938. — J. R. Freeman & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5369.

v.10 sept.

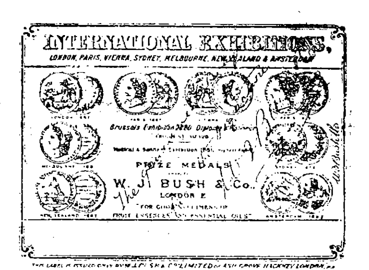
Acta N.° 208.662

ELER

Agosto 18 de 1938. — Elio Carmagnani y Ermano Ciappei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5692.

v.10 sept.

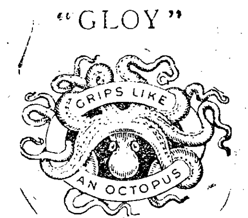
Acta N.° 208.660



Agosto 18 de 1938. — W. J. Bush & Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.778. — Aviso número 5370.

v.10 sept.

Acta N.° 208.661



Agosto 18 de 1938. — A. Wilme Collier Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colas para uso de escritorios y productos adherentes en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5371.

v.10 sept.

Acta N.° 208.663

LOS EXTREMEÑOS

Agosto 18 de 1938. — U. Sánchez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.085. — Aviso N.° 5719.

v.10 sept.

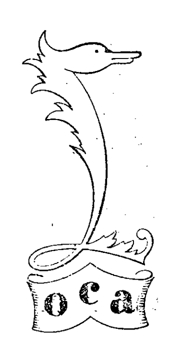
Acta N.° 208.664



Agosto 18 de 1938. — Antonio Dascanio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5720.

v.10 sept.

Acta N.° 208.665



Agosto 18 de 1938. — Juan Magnani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5722.

v.10 sept.

Acta N.° 208.666

PRESERVOL

Agosto 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5721.

v.10 sept.

Acta N.° 208.647

ALVIS

Agosto 18 de 1938. — Alvis Ltd., de Holyhead Road Coventry Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Renovación de la número 112.835. — Aviso N.° 5715.

v.10 sept.

Acta N.° 208.671



Agosto 18 de 1938. — Juan B. Soulés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5712.

v.10 sept.

Acta N.° 208.672

SALDAN

Agosto 18 de 1938. — Héctor Manuel Landivar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: té de peperina. — Aviso N.° 5698.

v.10 sept.

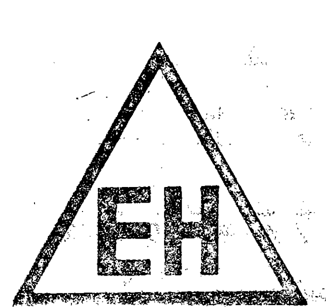
Acta N.° 208.673



Agosto 19 de 1938. — Carlos Moreira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5725.

v.10 sept.

Acta N.° 208.674



Agosto 19 de 1938. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5737.

v.10 sept.

Acta N.° 208.675

TONINA

Agosto 19 de 1938. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5736.

v.10 sept.

Acta N.° 208.676

A T R
MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1938. — Luis Burkert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5731.

v.10 sept.

Acta N.° 208.677

HELEFOR

Agosto 19 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5730.

v.10 sept.

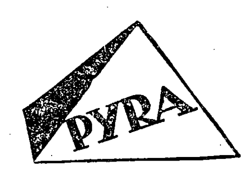
Acta N.° 208.678



Agosto 19 de 1938. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.243. — Aviso N.° 5729.

v.10 sept.

Acta N.° 208.680



Agosto 19 de 1938. — Carl Berberich de Heilbronna, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.278. — Aviso número 5210.

v.10 sept.

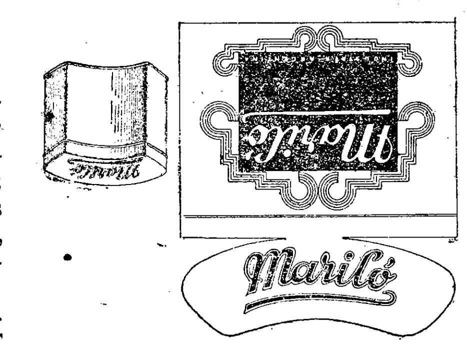
Acta N.° 208.681

Transportes y Rutas Argentinas

Agosto 19 de 1938. — Pinzani & Cía. Rodolfo Fernández Voglino, José Oscar Agneta y Angelino Burgos Santillán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5275.

v.10 sept.

Acta N.° 208.679



Agosto 19 de 1938. — Ernesto Bauer. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5726.

v.10 sept.

Acta N.° 208.682



Agosto 19 de 1938. — Alec y Félix León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5276.

v.10 sept.

Acta N.° 208.683

MAGNIN

Agosto 19 de 1938. — J. Pedro Magnin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5277.

v.10 sept.

Acta N.° 208.684



Agosto 19 de 1938. — Enrique Vargas Nariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5278.

v.10 sept.

Acta N.° 208.685



Agosto 19 de 1938. — Enrique Vargas Nariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5279.

v.10 sept.

Acta N.° 208.686

PATHFINDER

Agosto 19 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.027. — Aviso N.° 5280.

v.10 sept.

Acta N.° 208.687

PLASTIC WOOD

Agosto 19 de 1938. — The A. S. Boyle Company de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.216. — Aviso número 5281.

v.10 sept.

Acta N.° 208.692

FRANJA DE ORO 75

Agosto 19 de 1938. — Fausto Castro y Fernando de la Rúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5727.

v.10 sept.

Acta N.° 208.688

PHOTOSTAT

Agosto 19 de 1938. — Photostat Corporation de Providence Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, cámaras, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios para los mismos, lentes y objetivos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.272. — Aviso N.° 5282.

v.10 sept.

Acta N.° 208.689

PHOTOSTAT

Agosto 19 de 1938. — Photostat Corporation de Providence Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir reveladores y fijadores para fotografía, drogas y productos químicos en general y substancias químicas, placas papeles y películas usadas en fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 111.273. — Aviso N.° 5283.

v.10 sept.

Acta N.° 208.690

TUBAL

Agosto 19 de 1938. — Shanks & Company Ltd. de Barrhead Ronfrewshire, Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.141. — Aviso número 5284.

v.10 sept.

Acta N.° 208.691

ANHIDROL

Agosto 19 de 1938. — Juan Hartmann Schachenmayr. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5285.

v.10 sept.

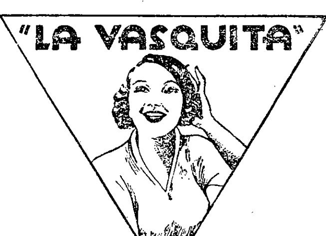
Acta N.° 208.693

"Hidromar"

Agosto 19 de 1938. — Hidromar Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 40.000. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5732.

v.10 sept.

Acta N.° 208.694



Agosto 19 de 1938. — Hidromar Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 40.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5733.

v.10 sept.

Acta N.° 208.695

RAGIS

Agosto 19 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5734.

v.10 sept.

Acta N.° 208.696



CANTOR

Agosto 19 de 1938. — Ramón Coucé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5728.

v.10 sept.

Acta N.° 208.700

EDITORIAL ARAI

Agosto 20 de 1938. — Bautista Juan Franchi, José Schiappacasse & Julián Musmanno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas le escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5701.

v.10 sept.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 149. — 1180.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y suscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	4.999.280.—
Reservas	"	2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		720.—
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		5.514.92
Sellos		394.70
Bienes raíces a escriturar	141.650.—	
Bienes raíces	195.085.69	336.735.69
Préstamos hipotecarios		7.157.374.71
Mobiliario y material		10.—
Agentes y corredores		7.599.65
Diversos deudores		42.245.35
Gastos de explotación		110.157.91
Cuentas de orden		60.000.—
		7.845.391.43
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		459.537.96
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		290.889.22
Cuentas de orden		60.000.—
		7.845.391.43

Manuel Murias, vicepresidente 1.°. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7532-v.8 sept.

F. 211 — 1218—

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
» suscripto	»	4.452.000.—
» realizado	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

1er. Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.736.738.04	
Edificios e instalaciones	65.415.69	
Animales y medios de transportes	5.616.35	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	927.15	5.808.701.23
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	9.438.65	
Cajas	4.534.42	13.973.07
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	143.670.76	
Deudores por lotes	535.621.87	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	27.255.24	706.547.87
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	3.384.11	
Cuentas en suspenso	500.—	
Gastos de administración y financieros	46.249.34	59.325.47
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.107.521.14
		8.810.068.78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Cuentas pro-memoria	7.—	
Valores depositados en custodia	1.507.000.—	1.542.007.—
		10.352.075.78
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	34.315.29	
Obligaciones a pagar	2.946.216.84	
Debentures	1.134.000.—	4.114.532.13
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	34.020.—	
Cuentas pendientes Eldorado	1.573.51	
Cupones debentures	18.900.—	
Señas sobre campos a elegir	11.042.46	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	2.527.81	
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Cuentas a pagar	18.289.95	
Cuentas de explotación y colonización	30.022.39	221.551.42
		8.810.068.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Resumen de cuentas pro-memoria	7.—	
Depósito de valores en custodia	1.507.000.—	1.542.007.—
		10.352.075.78

Alberto C. Buenaño, presidente. — Luis Roque Drago, vicepresidente. — Félix Spinelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7574-v.8 sept.

F. 208 — 1279—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid

Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Variable e ilimitado
Emitido	Ptas. 90.000.000.—
Suscripto	» 80.000.000.—
Realizado	» 80.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		66.453.94	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones	36.017.926.97		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
1) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
2) Edificio 185.962.84	730.648.91		
4) Subusina Santa Fe:			
1) Maquinarias e instalaciones 557.472.98			
2) Edificio 147.674.98	705.147.96		
5) Expropiaciones de subsuelos	336.644.13	53.380.848.25	53.447.302.19
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			169.316.79
III. Activo disponible:			
a) Caja		47.286.96	
b) Bancos		190.356.97	237.643.93
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		548.842.69	
b) Suscriptores de cédulas de construcción		291.282.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianzas de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.446.152.46
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración		1.799.080.81	
b) Financiación e intereses intercalarios		7.060.578.51	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana		299.944.66	
e) Gastos de preparación e instalación		666.745.20	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación año 1937 - Gastos		412.965.78	12.676.382.92
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935		180.529.73	
b) A Deducir: Utilidad explotación 1936		70.047.78	110.481.95
			69.087.280.24
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			60.600.—
			69.147.880.24

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4.564.710.12	
b) Acreedores por préstamos con garantía contractual:			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	1.022.745.39		
2) Para adquisición material rodante	1.450.000.—		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar		890.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	37.350.000.—		
2) A deducir: En cartera	8.239.150.—	29.110.850.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		8.780.—	37.824.587.69
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar		136.285.55	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.656.85	
d) Rentas		653.541.48	
e) Explotación - Ingresos año 1937		346.758.70	1.267.841.92
			69.087.280.24
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía			60.600.—
			69.147.880.24

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los iguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las nversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 sept.-N.° 7450-v.8 sept.

F. 208 — 1281—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid

Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Variable e ilimitado
Emitido	Ptas. 100.000:000.—
Suscripto	» 80.000.000.—
Realizado	» 80.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
) Muebles y útiles		67.956.92	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones	37.767.444.97		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
b) Edificio 185.962.84	730.648.91		
4) Subusina Santa Fe:			
1) Maquinarias e instalaciones 557.472.98			
2) Edificio 183.275.87	740.748.85		
5) Expropiaciones de subsuelos	363.136.68	55.192.459.69	55.260.416.61
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			168.957.37
III. Activo disponible:			
a) Caja		258.837.12	
b) Bancos		477.649.82	736.486.94
IV. Activo exigible:			
) Deudores en cuenta corriente		617.169.81	
b) Suscriptores de cédulas de construcción		291.282.50	
) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.514.479.58
V. Activo transitorio:			
) Partidas en suspenso			1.817.60
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración		1.971.976.11	
b) Financiación e intereses intercalarios		8.387.139.95	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de aduana		314.143.78	
e) Gastos de preparación e instalación		701.466.10	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación - Gastos del año 1937		783.938.97	14.595.732.87
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935		180.529.73	
b) A deducir: Utilidad explotación año 1936		70.047.78	110.481.95
			73.388.372.92
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos engarantía		60.600.—	
b) Retención impuesto Ley 11.682, 2.ª categoría (Sobre cupones a pagar acreditados el 30-6-1937)		49.273.38	109.873.38
			73.498.246.30

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz: Cuenta especial			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4.531.687.06	
b) Acreedores por préstamos con garantía contractual:			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	1.022.745.39		
2) Para adquisición material rodante .	1.450.000.—		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar		1.520.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	51.450.000.—		
2) A deducir: En cartera	20.045.650.—	31.404.350.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		8.560.—	40.714.844.63
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar:			
1) Saldo al 30-6-35	121.508.11		
2) Servicio acreditado el 30-6-35	985.467.61	1.106.975.72	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.617.23	
d) Rentas		673.566.48	
e) Explotación - Ingresos año 1937		766.918.89	2.678.677.66
			73.388.372.92
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de títulos en garantía ..		60.600.—	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos (Retención acreditada sobre servicio semestral vencido el 30-6-37)		49.273.38	109.873.38
			73.498.246.30

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los siguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las inversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios y proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7509-v.8 sept.

F. 208 — 1280—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Variable e ilimitado
Emitido	Ptas. 100.000.000.—
Suscripto	» 80.000.000.—
Realizado	» 80.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		72.058.06	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones ..	37.971.234.49		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.184.83			
b) Edificio 185.692.84	729.877.67		
4) Subusina Santa Fe:			
a) Maquinarias e instalaciones 556.502.22			
b) Edificio 183.275.87	739.778.09		
5) Expropiaciones de subsuelos	367.979.23	55.399.349.76	55.471.407.82
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			145.786.86
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.282.703.31	
b) Bancos		213.379.70	1.496.083.01
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.067.324.83	
b) Suscriptores en cédulas de construcción		291.282.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.964.634.60
V. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración ..		2.209.853.87	
b) Financiación e intereses intercalarios .		8.919.314.16	
c) Diferencia de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduanas		328.127.27	
e) Gastos de preparación e instalación ...		746.216.30	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación - Gastos del año 1937 ...		1.265.575.03	15.906.154.59
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935 ...		180.529.73	
b) A deducir: Utilidad explotación año 1936		70.047.78	110.481.95
			76.094.548.83
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			60.600.—
			76.155.148.83

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz: Cuenta Capital			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		3.753.579.71	
b) Acreedores por préstamo con garantía contractual:			
1) Maquinarias 1.021.273.39			
2) Material rodante .... 1.450.000.—	2.471.273.39		
3) Instalaciones	250.000.—	2.721.273.39	
c) Obligaciones a pagar		1.520.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	51.450.000.—		
2) A deducir: En cartera	16.131.800.—	35.318.200.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		9.855.—	43.850.410.28
III. Pasivo transitorio:			
) Cupones a pagar		73.723.65	
b) Diferencias de cotización (Sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.732.73	
d) Rentas		693.566.48	
) Partidas en suspenso		34.257.13	
) Explotación - Ingresos 1937		1.316.408.59	2.249.287.92
			76.094.548.83
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía ..			60.600.—
			76.155.148.83

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los siguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las inversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios y proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7509-v.8 sept.

F. 56. — 1186.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n. 25.000.000.—
Suscripto	” 25.000.000.—
Realizado	” 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		45.123.628.15
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.102.165.40	
d) Maquinarias	5.779.536.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	58.189.51	
g) Instalaciones	17.787.591.37	
II. Activo circulante:		550.752.93
a) Mercaderías y materiales	550.752.98	
III. Activo disponible:		17.862.87
a) Caja	17.616.87	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		139.198.83
a) Deudores en cuenta corriente	138.698.83	
b) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		1.011.699.16
a) Adelantos para ejercicios futuros	9.824.40	
b) Cuentas en suspenso	254.180.97	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	747.693.79	
VI. Activo nominal:		2.289.890.96
a) Concesiones	142.475.37	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.037.481.56	
c) Afirmados	639.519.08	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		11.255.757.44
a) Gastos de explotación (Saldo)	598.573.14	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937	10.657.184.30	
		60.388.790.39
Cuentas de orden:		7.573.634.08
a) Acciones en garantía	40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	2.100.166.26	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	1.109.475.84	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.788.695.02	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	1.365.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		67.962.424.47

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			27.665.875.85
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		1.334.020.67	
c) Reserva para diferencias en cambios		19.851.03	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones		71.831.86	
e) Reserva para impuestos y pavimentos		1.240.172.29	
II. Pasivo exigible:			32.344.845.01
a) Acreedores en cuenta corriente:		16.888.714.32	
F. C. Central de Bs. As. Ltd.	$ 5.508.199.16		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze	„ 4.102.860.04		
F. C. Terminal Central Bs. Aires	„ 729.297.44		
I. Municipal - 6 o|o en amortización .	„ 1.976.846.33		
Varios	„ 4.571.511.35		
b) Obligaciones a pagar:		1.465.052.90	
I. Municipal - Afirmado en Amortiz.	$ 764.309.29		
Varias	„ 700.743.61		
c) Debentures e intereses:		13.991.077.79	
Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria)	„ 341.245.79		
III. Pasivo transitorio:			378.069.53
a) Cuentas a pagar del ejercicio		378.069.53	
			60.388.790.39
Cuentas de orden:			7.573.634.07
a) Depositantes acciones		40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		2.100.166.26	
c) The London Scottis American Truts Co.		1.109.475.84	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.788.695.02	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1.365.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva		170.196.95	
			67.962.424.46

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7446-v.8 sept.

F. 90. — 1133.

“LA FORESTAL ARGENTINA”

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s. 33.000.000.—
» suscripto	» 23.811.700.—
» realizado	» 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras	5.122.633.53	
Participaciones en empresas comerciales	11.656.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos ...	7.736.302.37	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	84.556.12	
Obras en ejecución	1.442.693.57	55.716.547.39
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y forestales	10.680.229.08	
Diversos títulos	1.101.993.33	11.782.222.41
Activo disponible:		
Cajas	8.760.33	
Bancos	1.014.850.94	1.023.611.27
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	14.720.791.41	
Dividendos a cobrar	750.506.82	
Obligaciones a cobrar	1.026.826.21	
Agencias	16.753.790.85	33.251.915.20
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		161.182.93
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1.284.736.31
		120161.211.33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio), 20 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13.636.36
		120174.847.69

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: 238.117 acciones de $ 100 o|s. cada una, equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	20.257.031.77	
Reserva legal	640.490.92	75.015.022.69
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	26.281.36	
Acreedores varios	756.603.16	
Debentures	31.270.909.13	32.053.793.65
£ 1.000.000, con garantía flotante, al 4 o|o de interés a la par 11.454.545.45		
£ 1.730.000, sin garantía y sin interés, a la par 19.816.363.68		
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		178.755.80
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2.289.633.49	
Saldo del Ejercicio anterior	10.624.005.70	12.913.639.19
		120161.211.33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		120174.847.69

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 sept.-N.° 7507-v.8 sept.

F. 232 — 1254—

SUD - ATLANTICA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires

Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933, 15 de Abril de 1935 y 1.° de Octubre de 1937

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933, 8 de Noviembre de 1935 y 18 de Noviembre de 1937

Ramo en que opera: INCENDIOS

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 300.000.—
" integrado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
3er. Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		56.747.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		534.625.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		19.994.11
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		64.749.88
Siniestros		7.443.64
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	7.700.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	47.700.—
		731.260.36
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		240.071.85
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		907.42
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		142.581.09
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	7.700.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	47.700.—
		731.260.36

Buenos Aires, 29 de Abril de 1938.

"Sud Atlántica", Compañía de Seguros, S. A.:
Alejandro Zorraquín, presidente. — F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7489-v.8 sept.

F. 67 — 1160—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		79.313.68
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		507.13
Casa Matriz		
Cuentas de orden	34.898.02	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		40.989.82
	34.898.02	480.810.63

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	34.898.02	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		40.989.82
Diversos acreedores - Imp. Internos		507.13
Cuentas de orden		79.313.68
Reservas		
	34.898.02	480.810.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	494.45	15.185.82
Gastos generales	87.88	8.470.98
Siniestros		10.099.79
Reaseguros locales pasivos		638.92
Saldos	682.07	5.785.28
	1.264.40	40.180.79
HABER		
Primas	1.255.49	34.685.02
Patentes y sellos	8.91	762.15
Comisiones s| reaseg. locales pasivos		194.80
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.264.40	40.180.79

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7493-v.8 sept.

F. 161 — 1234—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Primer Trimestre del Décimo Primer Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	133.750.32	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.436.333.57	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	183.189.15	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	226.548.32	
Siniestros	71.887.17	2.492.600.27
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	49.444.80	61.444.80
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	3.768.—	
Gastos de explotación		
Siniestros	42.902.75	96.145.59
		2.650.190.66
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	681.214.99	
Siniestros pendientes	57.473.49	
Acreedores varios	111.728.83	
Cuentas de explotación	381.438.90	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	464.134.41	2.495.990.62

PASIVO	$ moneda legal	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	49.444.80	61.444.80
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	34.160.88	
Siniestros pendientes	32.035.—	
Cuentas de explotación	26.559.36	92.755.24
		2.650.190.66

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1938.

Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7462-v.8 sept

F. 179 — 1176—

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$	300.000.—
» suscripto	»	205.600.—
» realizado	»	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Correspondiente al 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	962.815.56	
Amortizaciones	376.000.—	586.815.56
Utiles y muebles		31.253.83
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.325.23
II Activo circulante:		
Existencia en libros, etc. (accesorios escolares)	12.723.16	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	13.123.16
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		8.286.96
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	22.342.12	
Menos reserva	4.000.—	18.342.12
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.039.93
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		41.155.75
		937.740.42

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales	6.000.—	
Donaciones	156.181.55	398.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca Sra. E. A. Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures ... $ 200.000.—		
Menos rescatados ... » 51.000.—	149.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	33.362.73	
Banco de Londres y América del Sud	138.360.34	390.723.07
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.277.99	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	39.666.62	
Explotación de los 3 meses	99.622.39	148.675.80
		937.740.42

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Por St. George's College Ltd.:

H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7483-v.8 sept.

F. 180 — 1230—

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San José N.° 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, máquinas e instrumentos para taller y laboratorio, etc.	22.740.212.31	
Muebles y útiles, medios de locomoción y transporte, utensilios, útiles y herramientas, materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros, etc.	66.344.63	22.806.556.94
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	676.114.76	
Títulos Municipales	472.860.—	
Acciones	288.—	1.149.262.76
III Activo disponible:		
Caja	14.426.35	
Bancos	79.597.97	94.024.32
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.262.911.61	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.267.911.61
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución, seguros y varios a repartir y cuentas a liquidar		526.554.71
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		83.620.73
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	79.416.05	
Gastos de explotación y varios	396.876.60	476.292.65
		26.404.223.72
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	59.729.65	84.729.65
		26.488.953.37

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Ley 11.729, pérdidas sobre créditos varios y eventuales, diferencias de cambio	513.280.—	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias y equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, etc.	3.833.461.94	14.747.924.66
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	1.832.790.15	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par ... 4.545.454.55; Reserva para eventual diferencia de cambio ... 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	2.750.000.—	10.254.321.56
III Pasivo transitorio:		
Impuestos, patentes y cuentas a liquidar		117.504.70
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	493.239.62	
Productos brutos de la explotación	786.202.13	
Intereses, descuentos y comisiones	5.031.05	1.284.472.80
		26.404.223.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	59.729.65	84.729.65
		26.488.953.37

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7411-v.8 sept.

F. 44. — 1207.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

	ACTIVO Pesos curso legal	PASIVO Pesos curso legal
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	13.473.71	
Títulos de renta	421.023.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	76.049.60	
Gastos de explotación y reaseguros	69.011.98	
Siniestros	45.847.23	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		149.632.01
Siniestros pendientes (en liquidación)		27.073.—
Diversos acreedores		9.112.32
Cuenta de explotación		120.730.58
Saldo de ganancias		18.849.53
Cuentas de orden		9.000.—
	834.397.44	834.397.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero - secretario. — Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7310-v.8 sept.

F. 151. — 1341.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)
Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto	£	2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	"	1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	"	11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 369.272.72 c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	28.877.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	56.569.32	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	16.306.58	
	471.025.62	
HABER		
Casa matriz, cuenta general		55.882.09
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		1.720.—
Diversos acreedores		11.803.48
Cuentas de orden		16.306.58
Ganancias y pérdidas		16.040.75
		471.025.62

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
p. p.: Guardian Assurance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	24.227.89	
Gastos generales	21.151.94	
Reaseguros locales cedidos	24.652.81	
Siniestros	6.019.02	
Saldo	16.040.75	
	92.092.41	
HABER		
Primas		82.677.99
Sellos		1.566.95
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		7.847.47
		92.092.41

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
p. p.: Guardian Assurance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7477-v.8 sept.

F. 52 — 1089—

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado	$	787.500.—
» suscripto	»	272.475.—
» realizado	»	272.475.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(36.° Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1.100.94	
Bancos	48.652.98	
Propiedades inmuebles (sin mejoras)	921.476.47	
Deudores por compra de terrenos	649.365.30	
Deudores por préstamos hipotecarios	29.607.43	
Deudores por compra de propiedades inmuebles	10.736.81	
Deudores varios	19.506.74	
Deudores en gestión	11.539.86	
Mobiliario	1.—	
Gastos de explotación	171.816.81	
Agentes banqueros	5.082.20	
Acciones depositadas Art. 33 estatutos	33.000.—	
	1.901.886.54	
HABER		
Capital suscripto		272.475.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Fondo de quita concordato		341.534.51
Acreedores concordatarios verificados		524.077.78
Acreedores concordatarios observados		80.296.44
Acreedores prendarios		31.600.79
Acreedores varios		1.645.26
Hipotecas a pagar		540.066.31
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		18.714.56
Cuenta de explotación		1.187.13
Valores al cobro		5.082.20
Depositantes de acciones, Art. 33 estatutos		33.000.—
		1.901.886.54

Soc. Anón. «La Financiera»:

Gregorio M. Pavia, director general.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: En este balance se computa una reducción de capital resuelta el 29 de Diciembre de 1937 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, respecto a la cual se están cumpliendo actualmente los trámites legales. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7482-v.8 sept.

F. 169 — 1298 —

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL:

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 %	m$n.	7.500.000.—		
60 % amortizado	»	4.500.000.—	»	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones de otras Sociedades, Obligaciones 7 % y Títulos Nacionales		4.687.691.15	
Máquinas y equipos para perforación y extracción	7.094.555.10		
Amortización ejerc. ant. y actual	3.782.114.01	3.312.441.09	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Amortización ejerc. ant. y actual	740.000.—	699.053.80	
Materiales (herramientas)	631.387.15		
Amortización ejerc. ant. y actual	535.819.69	95.567.46	
Tanques y cañerías	3.208.907.67		
Amortización ejerc. ant. y actual	1.741.162.52	1.467.745.15	
Inmuebles y accesorios	2.232.683.80		
Amortización ejerc. ant. y actual	838.213.46	1.394.470.34	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.312.89		
Amortización ejerc. ant. y actual	589.344.—	472.968.89	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	957.659.98		
Amortización ejerc. ant. y actual	798.471.01	159.188.97	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.468.40		
Amortización ejerc. ant. y actual	174.390.81	449.077.59	
Ferrocarril «Astra»		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.444.75		
Amortización ejerc. ant.	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	2.275.916.30		
Amortización ejerc. ant. y actual	106.604.63	2.169.311.67	
Muebles	183.853.13		
Amortización ejerc. ant. y actual	182.399.93	1.453.20	
Rodados	225.208.72		
Amortización ejerc. ant. y actual	181.494.98	43.713.74	
Obras en curso		530.220.12	24.197.349.18
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			435.026.17
III. Activo disponible:			
Caja		13.821.84	
Bancos		294.267.40	308.089.24
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.157.326.80
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			338.223.81
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			1.832.195.78
Cuentas de orden.			
Existencia de petróleo (Regalía)		119.751.18	
Compra de divisas garantizada		6.289.41	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		83.566.90	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.730.—	
Deudores de envases		30.660.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	599.747.49
			28.867.958.47

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.207.682.04		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.887.238.93	19.887.238.93
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 % sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		58.500.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.461.091.70	
Letras a pagar		350.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		71.960.50	
Impuesto sobre réditos (Retenciones)		1.199.08	6.329.337.13
III. Pasivo transitorio:			
Intereses sobre obligaciones		59.682.—	
Cuentas varias en suspenso		65.782.42	125.464.42
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			2.515.91
Cuentas de explotación			
Varias			1.923.654.59
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Años 1937 y 1938)		119.751.18	
Garantía de divisas		6.289.41	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		83.566.90	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.730.—	
Envases remitidos en préstamo		30.660.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	599.747.49
			28.867.958.47

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Grüneisen, vicepresidente. — A. S. Pisano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7406-v.8 sept.

F. 74 — 1217—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 14 Ejercicio.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.524.66
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		31.772.07
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		127.648.52
Gastos de explotación		114.279.21
Siniestros		74.389.58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		788.615.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reservas riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reservas gastos de explotación		10.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		21.907.70
Cuentas de explotación		220.782.47
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		788.615.04

Ernesto Zorraquín, presidente. — Benito D. Lettero, director gerente. — Gaspar Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7412-v.8 sept.

F. 74 — 1214—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: **AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811**
Ramos en que opera: **SEGUROS DE AUTOMOVILES**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre - 14.° Ejercicio

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.902.43
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		30.353.57
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		102.650.52
Gastos de explotación		32.322.65
Siniestros		22.475.95
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		628.716.12

P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reserva riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reserva gastos de explotación		10.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		18.607.60
Cuentas de explotación		64.183.65
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		628.716.12

Ernesto Zorraquín, presidente. — Benito D. Lottero, director gerente. — Gaspar Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7412-v.8 sept.

F. 133 — 1324—

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(3er. Trimestre - Ejercicio 1937|38)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			23.441.31
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		83.595.87	
Banco de la Nación Argentina		3.785.42	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		192.69	87.573.98
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Argentino Interno - Serie A	126.680.92		
487.000 Crédito Argentino Interno - Serie B	479.547.28		
27.000 Crédito Argentino Interno - Serie C	26.749.80		
171.500 Crédito Argentino Interno - Serie D	169.039.76		
327.500 Crédito Argentino Interno - Serie E	322.386.23		
230.000 Crédito Argentino Interno - Serie F	226.380.02	1.350.784.01	
1.370.000			
Otros títulos de renta:			
75.000 Crédito Argentino Interno - Serie B	75.000.—		
25.000 Crédito Argentino Interno - Serie E	25.000.—		
30.000 Crédito Argentino Interno - Serie F	50.000.—		
200.000 Empréstito Municip. Repatriación, 4½ % - 1937	172.108.15		
100.000 Deuda Interna Consolid. Prov. San Juan, 4½ % - 1936	88.548.88		
100.000 Deuda Interna Provincia Buenos Aires - Serie A	92.991.20		
100.000 Deuda Interna Prov. Buenos Aires - Serie A (Dto. 20|10|37)	90.870.67		
232.500 Títulos Obras Públicas y Mun. Salta, 5 % - 1937	217.984.53		
200.000 Bonos Salubridad Provincia Entre Ríos - 7 %	199.497.79		
673.300 Municipalidad de Avellaneda	643.747.96		
50.000 Municipalidad Tres Arroyos	48.000.—		
50.000 Municipalidad Concordia	45.958.46		
60.000 Municipalidad Gualeguay	55.168.42		
72.000 Bonos Pavim. Municipalidad Paraná - 1937	68.591.40		
20.000 Deuda Interna Municipalidad Paraná - 1937	18.976.65		
100.000 Debentures Cía. Unión Telefónica	94.000.—	1.986.444.11	3.337.228.12
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			321.239.57
Mobiliario y material			14.745.60
Obligaciones a cobrar			4.391.—
Deudores varios			31.778.35
Agentes e inspectores			119.648.86
Cuotas a cobrar			109.608.—
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedentes)			3.423.08
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1937)			50.202.83
Gastos explotación (gastos de producción, impuestos, gastos generales, etc.)			1.407.508.87
Cuentas de orden			11.850.—
			5.577.322.21

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de Capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados el 31|12|1937)		37.500.—	
Por rescate		8.612.93	46.112.93
Acreedores varios			2.040.29
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			19.20
Impuestos réditos retenciones			3.704.81
Contribución Territorial, Patentes y Sellos			7.671.75
Agentes e inspectores			30.365.55
Cuotas abonadas por adelantado			16.086.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
Recargo sobre cuotas a cobrar ejercicio anterior			10.818.27
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			2.354.513.71
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	4.600.—	9.600.—	11.850.—
			5.577.322.21

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

Pablo Saint, vicepresidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7486-v.8 sept.

F. 233 — 1304—

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

		Acciones Ordinarias Serie A		Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$	5.000.000.—	$	1.725.000.—
Suscripto	„	4.112.100.—	„	1.725.000.—
Realizado	„	4.112.100.—	„	1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.354.149.68		
Menos: Amortizaciones	447.500.—	2.906.649.68	
Maquinarias	3.031.642.28		
Menos: Amortizaciones	1.840.071.89	1.191.570.39	
Instalaciones y mejoras	80.288.27		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	60.931.86	
Muebles y útiles	184.717.44		
Menos: Amortizaciones	113.741.09	70.976.35	
Elementos de transporte	235.034.33		
Menos: Amortizaciones	173.798.16	61.236.17	
Elementos de venta	467.021.47		
Menos: Amortizaciones	207.913.52	259.107.95	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.572.989.66		
Isla "Aserradero Miní"	186.449.08		
Campo "Alvarez"	76.655.41	1.836.094.15	6.386.566.55
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.224.046.62	
Títulos y acciones		47.877.18	1.271.923.80
3 Activo disponible:			
Caja		70.629.58	
Bancos		84.739.28	155.368.86
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.511.820.62	
Obligaciones a cobrar		21.260.46	
		3.533.081.08	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.433.081.08
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			2.922.09
6 Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		400.000.—	
Marcas registradas	614.410.04		
Menos: Amortizaciones	480.527.76	133.882.28	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	613.099.26
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			4.593.757.79
			16.456.719.43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			16.550.119.43
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.298.609.42	
Obligaciones a pagar		1.394.263.96	
Debentures hipotecarias		1.690.025.55	
Bancos		234.097.06	
Accionistas por ganancias acreditadas		92.979.40	4.709.976.39
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		270.245.16	
Depósitos en garantía		65.388.58	
Fondo de seguro autos		38.840.83	
Fondo accidentes de trabajo		14.962.59	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	439.437.16
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			4.841.319.75
			16.456.719.43

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			16.550.119.43

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente. (Deloitte, Plender, Griffiths & Co.).
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7401-v.8 sept.

F. 95. — 1122.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$ 4.000.000 c|l
" suscripto	„ 4.000.000 „
" realizado	„ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.761.308.60	
Amortizaciones ordinarias		709.508.05	
		4.051.800.55	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.051.801.55
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.609.059.46	
Amortizaciones ordinarias	105.212.55		
Amortizaciones extraordinarias	6.176.74	111.389.29	1.497.670.17
III.— Activo disponible:			
Bancos			172.662.79
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			386.422.59
V.— Activo transitorio:			
Seguros			482.76
VI.— Activo nominal:			
Quebranto de emisión debentures, etc.			90.855.75
			6.199.895.61
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			35.000.—
			6.242.971.88
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		24.063.40	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.063.500.—	2.087.563.40
III. — Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			32.530.21
IV. — Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		86.434.03	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		41.606.24	44.827.79
			6.199.895.61
Cuentas de orden:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
			6.242.971.88

N. Láinez, presidente. — B. Laurel, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia, hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88, al Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuada con débito al rubro "Inmuebles y sus accesorios", que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. También hace notar que ha observado con referencia a los balances al 31 de Diciembre de 1936 y 1937, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro "Inmuebles y sus Accesorios" (Activo Fijo) y "Terrenos y Propiedades para Vender" (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas de las sumas de $ 207.414.71 en 1936, y $ 60.504.35, en 1937, de las amortizaciones asignadas al rubro "Terrenos y Propiedades para Vender", en razón de las ventas de algunas propiedades comprendidas en ese rubro". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7390-v.8 sept.

F. 184. — 1177.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
,, suscripto	,,	4.800.000.—
,, realizado	,,	4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Correspondiente al 4.° Trimestre del 43.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
	I Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios:				
	Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.797.509.05		
	Edificios y sus accesorios	8.359.074.51			
	.|. Amortización	2.400.788.95	5.958.285.56		
	Maquinaria ingenios	21.928.657.28			
	.|. Amortización	10.447.372.52	11.481.284.76		34.237.079.37
b)	Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial	1.119.252.86			
	.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
	Balanzas y grúas a sangre	260.266.01			
	.|. Amortización	84.053.64	176.212.37		
	Herramientas y útiles	1.913.581.98			
	.|. Amortización	1.904.851.74	8.730.24		
	Rodados, haciendas y arneses	759.707.54			
	.|. Amortización	314.068.89	445.638.65		1.524.448.99
c)	Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles	294.329.73			
	.|. Amortización	263.859.60			30.470.13
d)	Estancia Río Chico				118.693.48
					35.910.691.97
	II Activo circulante:				
a)	Productos elaborados, existencia		2.478.737.13		
b)	Títulos diversos		177.900.—		
c)	Almacenes		2.774.996.04		
d)	Obras en curso		272.108.14		5.703.741.31
	III. Activo disponible:				
a)	Caja		48.145.06		
b)	Bancos		312.568.90		360.713.96
	IV Activo exigible:				
a)	Deudores varios		3.985.679.50		
b)	Documentos a cobrar		10.498.80		3.996.178.30
	V Activo transitorio:				
	No existe.				
	VI Activo nominal:				
	No existe.				
	Explotación general:				
	Gastos de administración y financieros		2.233.660.91		
	Explotación ingenios		14.254.543.91		16.488.204.82
	Ganancias y pérdidas:				
	Saldo				11.099.55
	Conversión			4.800.000.—	
	Cuentas de orden:				
	Deudores por documentos en garantía		301.000.—		
	Comisión de custodia de azúcares		1.942.172.40		
	Cuentas de control - Ingenios		18.019.163.82		20.262.336.22
				4.800.000.—	82.732.966.13

	PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
	I Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		4.800.000.—	
b)	Reserva legal			1.090.909.09
c)	Reservas varias			393.066.35
	II Pasivo exigible:			
a)	Acreedores varios	6.264.449.57		
b)	Documentos u obligaciones a pagar	13.311.752.60		
c)	Debentures - Emisión 1931	17.348.700.—		36.924.902.17
	III Pasivo transitorio:			
a)	Cuentas a pagar			503.074.98
	Explotación general:			
	Venta de productos, azúcar y alcohol			12.649.586.42
	Conversión			10.909.090.90
	Cuentas de orden:			
	Documentos en garantía	301.000.—		
	Garantía previsión ordenación azucarera	1.942.172.40		
	Cuentas de Control - Casa Matriz	18.019.163.82		20.262.336.22
			4.800.000.—	82.732.966.14

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938.

Compañía Azucarera Tucumana:
Alberto F. Figueroa, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente - director. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7490-v.8 sept.

F. 115 — 1460—

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.250.000.—
» realizado	»	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

(3er. Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—	
Caja		2.068.09	
Bancos		131.093.42	
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:			
v$n. 1.589.000, al costo	$ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta:			
v$n. 3.047.450, al costo	» 2.829.744.42	4.270.528.46	
Préstamos hipotecarios		1.395.000.—	
Préstamos sobre contratos de capitalización		731.116.50	
Mobiliario y material		36.513.24	
Dirección General de Impuestos a los Réditos		5.384.61	
Deudores en gestión		1.713.87	
Agentes e inspectores		124.822.78	
Adelantos para ejercicios futuros		36.922.82	
Gastos de explotación		1.571.569.53	
Obligaciones a cobrar		1.221.78	
		9.431.955.10	
Cuentas de orden		37.000.—	
		9.468.955.10	
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reserva legal			9.738.86
Reservas matemáticas:			
Netas de gastos de producción			4.455.161.52
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937)			401.137.83
Reservas facultativas			100.000.—
Reserva Ley 11.729			9.408.55
Reserva para cuentas de inspectores y agentes			12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar			15.000.—
Reserva para gastos de explotación			38.46
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates			120.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos:			
Retenciones			3.548.52
Sellado de títulos			13.191.75
Acreedores varios			9.959.25
Agentes e inspectores			40.096.54
Dividendos pendientes de pago			600.—
Cuenta explotación			2.976.944.95
Ganancias y pérdidas			14.319.84
			9.431.955.10
Cuentas de orden			37.000.—
			9.468.955.10

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.

Federico Leloir, presidente. — Juan M. Marcarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7384-v.8 sept.

F. 231 — 1241—

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL,

Sociedad Anónima Argentina

Corrientes 456 - 5.° piso

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
» suscripto	» 2.937.600.—
» realizado	» 2.751.290.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles - Central	71.50	
Muebles y útiles - Rosario	59.50	
Rodados	3.211.—	3.342.—
II. Activo circulante:		
Obras		9.094.904.67
III. Activo disponible:		
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. o| Fideicomisarios	44.775.85	
Banco Nación Argentina o|Fideicomisarios	1.189.95	
Caja	1.782.19	
Caja - Explotación Silo Terminal	7.541.89	55.289.88
IV. Activo exigible:		
Accionistas	186.310.—	
Deudores diversos 1.222.281.78		
Menos reserva p|cub. posibles quebrantos 218.144.52	1.004.137.26	
Títulos en garantía	1.000.—	1.191.447.26
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Saldo al 30-6-937	103.160.49	
Alquileres	2.880.—	
Explotación elevadores locales	8.979.49	
Explotación elevador General Cabrera	3.785.50	
Gastos Aduana	6.099.25	
Gastos generales	23.921.55	
Gastos generales debentures	11.500.—	
Gastos generales explotación Silo Terminal	43.179.82	
Honorarios y gastos causídicos	28.114.10	
Intereses y descuentos	228.231.28	
Jornales explotación Silo Terminal	47.714.15	
Seguros	279.68	
Sellos fiscales, impuestos y patentes	1.887.45	
Sueldos	35.675.—	
Sueldos personal técnico y administrat. Elevador Terminal	20.897.—	
Viáticos	1.800.—	568.104.76
		10.913.088.57
Cuentas de orden:		
Arrendamientos de elevadores	565.369.70	
Depósito de acciones en garantía	5.000.—	
Deudores documentados	106.345.15	
Documentos en cartera	106.345.15	
Documentos en caución	10.247.—	
Garantías	1.181.945.29	
Obligaciones a pagar	872.525.75	2.847.778.04
Total del Activo		13.760.866.61

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.937.600.—	
Fondo de reserva incendio elevadores	31.732.31	
Fondo de reserva legal	16.269.27	
Reserva para accidentes del trabajo en elevadores	13.188.65	
Reserva de previsión	57.535.70	3.061.325.93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores debenturistas	12.441.89	
Banco de la Nación Argentina	169.693.70	
Banco de la Nación Argentina, Cta. emisión debentures	28.059.60	
Banco de la Nación Argentina, Cuenta A. C. A.	43.863.10	
Acreedores diversos	607.241.84	
Debentures emitidos	5.706.350.—	
Cuentas a pagar	791.376.14	7.359.026.27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Derechos de entrada Silo Terminal	25.605.42	
Explotación elevadores locales	33.098.78	
Explotación elevadores Entre Ríos	197.51	
Explotación Silo Terminal	433.834.66	492.736.37
		10.913.088.57
Cuentas de orden:		
Contratos arrendamientos elevadores	565.369.70	
Depositantes de acciones en garantía	5.000.—	
Obligaciones a cobrar	106.345.15	
Cartera	106.345.15	
Documentos caucionados	10.247.—	
Acreedores garantizados	1.181.945.29	
Acreedores documentados	872.525.75	2.847.778.04
Total del Pasivo		13.760.866.61

Corporación Argentina de Fomento Rural - Sociedad Anónima Argentina: Fernando A. de Lezica - Ing. Luis Fiore - Dr. Arturo Goyeneche, fideicomisarios. — Cipriano Pommies, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7572-v.8 sept.

F. 65 — 1157—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto	„ 3.540.000 „
„ realizado	„ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado	

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

PRIMER BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE)

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	133.535.56	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.392.17	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	22.387.13	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	74.015.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	20.765.38	
Diversos deudores	66.174.44	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	15.777.95	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	274.545.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.289.644.89	
HABER		
Casa Matriz		936.927.73
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		22.387.13
Siniestros pendientes - Sección Incendios		19.825.—
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		54.190.—
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		86.939.82
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		107.915.90
Reserva para gastos de explotación		15.777.95
Siniestros pendientes		274.545.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.289.644.89

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

R. W. Palgrave, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje, comisiones y descuentos		45.177.48
Gastos generales		55.060.43
Siniestros		100.296.14
Reaseguros locales pasivos		1.933.—
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		232.34
Cuenta edificio - Gastos generales		8.082.71
Saldo		7.888.32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		22.402.82
Gastos generales		19.309.42
Siniestros: Indemnizaciones	44.309.17	
„ Gastos médicos	12.840.84	
„ Gastos legales	4.723.76	61.873.77
Saldo		6.219.48
		328.475.91
HABER		
Primas		191.981.78
Impuestos y sellos		10.977.97
Descuentos sobre reaseguros locales		528.16
Reaseguros locales anulados		774.51
Cuenta edificio - Alquileres		14.408.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		106.854.35
Impuestos y sellos		2.951.14
		328.475.91

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

R. W. Palgrave, subgerente.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 sept.-N.° 7531-v.8 sept.

F. 99. — 1183.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912
SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 400.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
CUARTO TRIMESTRE DEL VIGESIMO SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		27.487.11
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		279.262.27
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		495.—
Diversos deudores	224.20	48.352.93
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	954.05	218.631.10
Siniestros		18.030.16
Conversión	1.441.89	
Cuentas de orden		446.000.—
	2.620.14	1.434.258.57
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.975.47
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		47.753.93
Cuentas de explotación	2.620.14	292.326.69
Conversión		3.277.03
Cuentas de orden		446.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.600.45
	2.620.14	1.434.258.57

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo **Carnerero**, contador. — **Fernando G. del Río**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 sept.-N.° 7416-v.8 sept.

F. 178 — 1282—

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal — Parciales	Moneda de curso legal — Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.415.706.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.160.639.05		
Amortización	1.467.248.77	2.693.390.28	
d) Herramientas y útiles en uso	199.636.63		
Amortización	151.203.96	48.432.67	
e) Muebles y útiles	24.743.09		
Amortización	20.619.80	4.123.29	
f) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
g) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
h) Trabajos en curso		84.821.63	5.086.514.14
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		1.716.826.15	
b) Materiales, repuestos, etc.		725.806.46	
c) Animales		68.706.50	2.511.339.11
3 Activo disponible:			
a) Caja		3.717.84	
b) Bancos		6.852.58	10.570.42
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		789.206.02	
b) Deudores hipotecarios		59.737.43	
c) Valores al cobro		45.769.68	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		133.967.31	1.028.680.44
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1937		65.489.92	
d) Gastos varios cosecha 1938		348.591.20	433.183.39
6. Pérdidas:			
a) Saldo deudor del ejercicio 1936		31.159.23	
b) Pérdidas del ejercicio 1937		123.837.83	154.997.06
			9.225.284.56
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		515.708.10	
b) Bancos en descubierto		925.074.42	
c) Obligaciones a pagar		821.239.59	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.615.030.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: restacados . . $ 100.000.— Oro	227.272.72	909.090.91	4.786.143.02
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		97.328.15	
b) Intereses y rescate de debentures		61.628.62	
c) Ventas de productos		222.230.23	
d) Provisión para reparación y conservación de maquinarias (desgaste de la cosecha 1937)		150.000.—	531.187.—
			9.225.284.56

R. E. Roberts, presidente interino. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Pode. Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 sept.-N.° 7543-v.8 sept.

F. 235 — 1454—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	64.799.51	
Diversos títulos	68.175.—	
Caja y Bancos	270.765.89	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	2.781.297.16	
Deudores varios	28.550.10	
Gastos generales, de venta, judiciales ,impuestos y varios	20.760.59	
Impuesto al rédito	3.033.—	
Cuentas de orden	25.481.75	
	3.700.864.50	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		102.887.90
Debentures emitidos		296.820.—
Utilidades a realizar sobre venta de terrenos e hipotecas		1.644.708.11
Cuentas a pagar		26.423.12
Cuentas a liquidar		61.498.97
Dividendos a pagar		1.316.70
Alquileres, intereses y descuentos		18.820.13
Ganancias y pérdidas		22.907.82
Cuentas de orden		25.481.75
		3.700.864.50

p. p. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, S. A.:
Los administradores generales: Franklin & Herrera Limitada:
Colin A. Macleod, director gerente. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7066-v.8 sept.

F. 235 — 1453—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	95.846.39	
Diversos títulos	68.175.—	
Cuentas a liquidar	118.738.12	
Caja y Bancos	459.662.05	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	2.594.949.45	
Deudores varios	39.633.58	
Gastos generales, judiciales, de venta, impuestos y varios	50.908.75	
Impuesto al rédito	6.071.17	
Cuentas de orden	25.481.75	
	3.897.467.76	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		102.887.90
Debentures emitidos		540.050.—
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas		1.615.902.14
Cuentas a liquidar		60.076.07
Dividendos a pagar		1.316.70
Alquileres, intereses y descuentos		28.845.38
Ganancias y pérdidas		22.907.82
Cuentas de orden		25.481.75
		3.897.467.76

p. p. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, S. A.:
Los administradores generales: Franklin & Herrera Limitada:
Colin A. Macleod, director gerente. — John A. McGlashan

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7556-v.8 sept.

F. 235 — 1452—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	76.013.26	
Diversos títulos	68.175.—	
Caja y Bancos	121.519.31	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	3.722.542.10	
Deudores varios	42.615.11	
Gastos emisión debentures, menos amortización	18.374.83	
Gastos generales, de venta, judiciales y varios, impuestos y descuentos	16.521.84	
Cuentas de orden	25.481.75	
	4.529.244.70	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		108.377.44
Debentures emitidos		671.700.—
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas		1.901.509.41
Cuentas a pagar		209.537.03
Cuentas a liquidar		58.863.47
Dividendos a pagar		2.143.20
Alquileres, intereses y descuentos		9.388.35
Ganancias y pérdidas		42.244.05
Cuentas de orden		25.481.75
		4.529.244.70

J. C. T. Lawrie, director gerente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7066-v.8 sept.

F. 74 — 1216—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

2.° Trimestre del 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.681.71
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		31.772.07
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		120.227.07
Gastos de explotación		69.055.01
Siniestros		53.900.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		715.637.84

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reserva riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reserva gastos de explotación		10.000.—
Reserva extraordinaria		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		23.607.60
Cuentas de explotación		146.105.37
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		715.637.84

Pastor Wright, presidente. — B. D. Lottero, director gerente. — G. Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7343-v.8 sept.

F. 53. — 1140.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.857.39	
Bancos	94.224.17	96.081.56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		59.909.34
Activo transitorio:		
Agente pagador de debenturss		156.068.—
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	32.542.74	
Intereses, comisiones, etc.	11.754.50	
Patentes e impuestos	1.455.30	45.752.54
		2.119.812.44
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.189.812.44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.544.68	
Debentures	924.100.—	930.644.68
Pasivo transitorio:		
Dividendos	50.000.—	
Cuentas pendientes	16.378.—	66.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.09
Explotación:		
Alquileres, etc.		106.302.67
		2.119.812.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.189.812.44

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

Dr Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7548-v.8 sept.

F. 72 — 1295—

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938

Correspondiente al 4.° Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.363.845.50	
Edificios	1.259.316.22		
.|. amortización	669.324.65	589.991.57	
Maquinaria	2.035.181.10		
.|. amortización	1.743.980.—	291.201.10	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.439.71		
.|. amortización	20.538.49	23.901.22	
Materiales, herramientas y útiles			1.358.44
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			5.755.15
II Activo circulante:		2.375.530.64	7.113.59
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja	859.22		
b) Bancos	6.191.03		7.050.25
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	313.838.05		
b) Deudores hipotecarios	1.930.464.08		2.244.302.13
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			416.530.77
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	2.082.054.64		8.082.054.64
		3.117.635.24	10.757.051.38
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			83.725.05
		2.201.531.19	83.725.05
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	61.065.47		
b) Acreedores hipotecarios	1.525.845.93		3.499.073.52
c) Documentos a pagar			
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.	30.078.08		
Concelación de obligaciones hipotecarias 6 1|2 o|o	1.144.174.73		1.174.252.81
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		916.104.05	
		3.117.635.24	10.757.051.38

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — José M. Laudajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7510-v.8 sept.

F. 176 — 1245—

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(Segundo Trimestre del 7.° Ejercicio)

A C T I V O	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		49.349.38
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		710.267.51
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		82.177.32
Gastos de explotación y reaseguros		170.213.76
Siniestros:		
Sección Incendio	9.278.43	
Sección Marítima	3.314.84	12.593.27
Cuentas de orden		35.000.—
		1.059.602.24

P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		6.303.85
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	11.079.83	56.079.83
Reserva especial facultativa		145.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.187.66	
Sección Marítima	6.399.92	9.587.58
Diversos acreedores		29.451.75
Cuenta explotación		219.946.27
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		58.232.96
		1.059.602.24

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7597-v.8 sept.

F. 86 — 1240—

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA .

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.002.428.25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	4.806.015.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	3.093.724.99	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	789.157.20	
Siniestros	962.567.52	
Cuentas de orden	45.000.—	
	10.698.894.22	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.676.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.866.839.43
Cuenta de explotación		2.110.195.04
Cuentas de orden		45.000.—
		10.698.894.22

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7433-v.8 sept.

F. 150. — 1343.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 29

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	42.147.32	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	45.858.88	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	450.506.20	

H A B E R	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		64.032.32
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		2.050.—
Diversos acreedores		13.824.69
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		10.599.19
		450.506.20

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 29

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19.596.32	
Gastos generales	19.496.53	
Reaseguros locales cedidos	18.458.39	
Siniestros	4.438.95	
Saldo	10.599.19	
	72.589.38	

H A B E R	c$l.	c$l.
Primas		65.324.92
Sellos		1.287.75
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		5.976.71
		72.589.38

S. E. ú O.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7703-v.8 sept.